

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD
CODIGO 135

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ - FDLE

PERIODO AUDITADO 2015

PAD 2016

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

BOGOTÁ, D.C., ABRIL DE 2016

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Ligia Botero Mejía (E)
Contralor de Bogotá, D.C

Carmen Sofia Prieto Dueñas
Contralor Auxiliar (E)

Gabriel Alejandro Guzmán Useche
Director Sectorial

Libia Marlen Alba Alfonso
Subdirectora de Gestión Local

Equipo de Auditoría

Jaime Arturo Bautista Castelblanco

Gerente de Localidad (E)

Luz Stella Cruz Chacón

Profesional Universitario 219-03

Maria Claudia Real Miranda

Profesional Universitario 219-03

Miryam Yolanda García Velásquez

Profesional Universitario 219-03

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	10
2.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN	10
2.1.1. Factor control fiscal interno.	10
2.1.2. Factor plan de mejoramiento.....	11
2.1.3. Factor gestión contractual.	11
2.1.4. Factor gestión presupuestal	16
2.2 COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS	27
2.2.1. Factor planes, programas y proyectos gestión ambiental.	27
2.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO	38
2.3.1. Factor estados contables.	38
3. CUADRO DE TIIFICACION DE HALLAZGOS.....	57

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL

Doctora
ANGELA VIANNEY ORTIZ ROLDAN
Alcaldesa Local de Engativá
Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría de Regularidad Vigencia 2015

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993, y la ley 42 de 1993, practicó Auditoría modalidad Regularidad, al Fondo de Desarrollo Local de Engativá a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, el cumplimiento al Plan de mejoramiento, la Gestión Financiera, a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2015, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2015, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los Estados Financieros, de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de gestión, resultados y financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el Equipo de Auditoría, serán corregidos por la Administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En la presente auditoria no se presentaron limitaciones.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el Informe Preliminar de Auditoria, la respuesta de la Administración fue valorada y analizada tal y como se señala en el capítulo de resultados del presente informe de auditoría.

1. RESULTADOS DE LA EVALUACION

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control se determinaron los siguientes aspectos:

1.1 Control de Gestión

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoría adelantada, establece que la Gestión del FDLE es eficiente, eficaz y económica, excepto por debilidades presentadas en el control fiscal interno del factor contractual respecto a la gestión documental incompleta que no permite evaluar integralmente los contratos. Así mismo, se presentan debilidades en el área contable en la implementación de controles eficientes y eficaces por parte de la alta dirección, que sirvan como instrumentos para generar de manera integral la información financiera, con el propósito de garantizar la confiabilidad y razonabilidad de la información contable.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se presentan debilidades en el reporte oportuno, completo y exacto de la información, lo que ocasiona que se presenten inconsistencias de saldos en sus registros.

Evaluado el plan de mejoramiento presentado por la entidad, éste no fue eficaz, pese a que se evaluaron treinta (30) acciones de las cuales diecisiete (17) se cerraron.

La gestión contractual es eficaz, eficiente y económica situación que el FDLE identifica aplicando las normas legales y reglamentarias en materia contractual. No obstante, se observa debilidad en la gestión documental soporte de los contratos.

El factor presupuestal del FDLE, es eficiente en la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos al lograr un alto índice de compromisos frente a los recursos de apropiación puestos a su disposición; de igual manera, presenta y sustenta debidamente las modificaciones al presupuesto; no obstante refleja debilidad en la ejecución de las obligaciones por pagar de vigencias anteriores y se establecen fallas en el principio de planeación.

1.2 Control de Resultados

Los resultados obtenidos, de acuerdo con las diferentes modalidades de contratación adelantadas por el FDLE, para cubrir los bienes y servicios que demanda la comunidad son eficientes. No obstante, se evidencia debilidad de los mecanismos de planeación institucional que origina que las actividades plasmadas en cada proyecto no se ejecuten en su totalidad.

1.3 Control Financiero

El control financiero es eficaz y presenta las siguientes debilidades en el flujo de información entre el proceso contable y los demás procesos generadores de hechos, transacciones u operaciones susceptibles de ser reconocidas contablemente, tales como la oficina de Juicios Fiscales y SICO; en la definición e implementación de actividades y controles eficaces; en el análisis de la información. Es necesario un sistema de información integrado que sirvan como instrumentos para la generación de información financiera, con el propósito de garantizar la confiabilidad y razonabilidad de la información contable.

Así las cosas el grupo auditor en consenso califica el factor de estados contables, enmarcados en los principios de eficacia, eficiencia y economía, con un resultado del 75% como se observa en el cuadro de calificación de la gestión y que conlleva a que el dictamen contable sea con salvedad.

1.4 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Engativá rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2015, de conformidad con los parámetros establecidos en la Resolución 011 del 28 de febrero de 2014, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción el 29 de febrero de 2015, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos, disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C. mediante circular No. 001 de 2016.

1.5 Opinión sobre los estados contables

Opinión con salvedades:

En nuestra opinión, los Estados Contables del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, son CON SALVEDAD, en razón a que presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

1.6 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política, en los factores analizados que tuvieron como resultado lo siguiente:

- Factor control fiscal interno: El control fiscal interno implementado en el Fondo de Desarrollo Local en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal: Eficiencia y Eficacia obtuvo una calificación del 87.5% de eficiencia y 83.9% de eficacia, para un total de 85,7%, porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo permite el logro de los objetivos institucionales.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Factor plan de mejoramiento: se evaluaron treinta (30) acciones de las cuales tienen fecha de terminación ya cumplida, de las cuales diecisiete (17) corresponden al factor gestión contractual, dos (2) gestión presupuestal, once (11) de estados contables, que tuvieron acciones correctivas que permitieron cerrar algunas en la gestión contractual y estados contables.
- Factor gestión contractual: La contratación se realizó cumpliendo con las normas, de manera eficaz y eficiente en coherencia con la misión, los objetivos y las metas institucionales del sujeto de vigilancia y control fiscal auditado.
- Factor gestión presupuestal: Evaluados los controles en el marco del control fiscal interno en el factor de gestión presupuestal, con respecto de las obligaciones por pagar no garantizan la depuración de las mismas en la liquidación de contratos.
- Factor planes, programas y proyectos y gestión ambiental: El cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, el Balance Social y la Gestión Ambiental, el sujeto de vigilancia y control fiscal cumplió con los principios de la gestión fiscal y sus resultados son acordes con la misión, los objetivos y metas previstas para la vigencia 2015.
- Factor estados contables: El Control Fiscal Interno del factor control financiero del Fondo de Desarrollo Local, presenta deficiencias al dar cumplimiento parcial a los artículos 2 y 3, de la ley 87 de 1993, en relación con el logro de los Objetivos y características del Control Interno Contable.

1.7 Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2015 realizada por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá; en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de la gestión fiscal evaluados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2015, auditada se *FENECE*.

Presentación del Plan de mejoramiento

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF– dentro de dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de este informe, en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente, cuyo incumplimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 99 y siguientes de la ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C..

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal”*.

Atentamente,



GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE
Director Técnico Sectorial Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Revisó: Libia Marlen Alba López - Subdirector de Gestión Local.
Elaboró: Equipo Auditor

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

2.1.1. Factor control fiscal interno.

El Consejo Asesor del Gobierno Nacional como máxima autoridad en materia de control interno de las entidades del orden Nacional y Territorial, mediante circular No. 001 del 23 de diciembre de 2009 en su numeral cuarto, puso a disposición la evaluación del control interno contable en concordancia con la Contaduría General de la Nación, quienes mediante la Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008, adoptaron el procedimiento de control interno contable e incorporaron en la Resolución en comento, la implementación y evaluación de las acciones mínimas de control que debe realizar la Entidad Pública Contable, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible, de igual manera se tuvo en cuenta el numeral 1.3 del Instructivo No. 9 del 18 de diciembre de 2009 relacionado con el cierre contable de la vigencia 2010, expedido por la Contaduría General de la Nación.

La evaluación del Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, para la vigencia 2015, fue con base en pruebas selectivas de registros contables, documentos soportes, comprobantes de contabilidad y libros oficiales.

En cumplimiento de las normas de Contabilidad y de Auditoría, se presenta el resultado de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable, teniendo en cuenta también el Informe que emitió la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Gobierno.

A 31 de diciembre de 2015, la Oficina de Contabilidad del FDL de Engativá realizó la generación de Libros Principales y Auxiliares, como soportes de los estados contables. No obstante, se presentan faltas de control, seguimiento y gestión en forma global por parte del FDL de Engativá en convertir las multas en proceso o posibles derechos en INGRESOS en forma oportuna a favor del FDL.

En relación con la evaluación contractual, Contrato de Prestación de Servicios 266 de 2014 y del Convenio de Asociación 290 de 2014, se observa lo siguiente:

Deficiencias en el proceso de supervisión de la contratación suscrita por el FDLE, desde el punto de vista de la gestión documental y cumplimiento de los procedimientos de parte de quienes desempeñan las funciones de apoyo a la

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32ª 26A -10
PBX 3358888

supervisión, de acuerdo con lo establecido por el marco regulatorio de la contratación; es decir, desde la perspectiva física, jurídica y financiera.

Respecto a los factores de planes, Programas y Proyectos; como al factor ambiental se evidencia que existen debilidades en el principio de planeación.

2.1.2. Factor plan de mejoramiento.

La Resolución Reglamentaria 069 de 2015 emanada de la Contraloría de Bogotá “Por la cual se actualiza el Trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá D.C, se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones”, define el Plan de Mejoramiento *como el documento que contiene el conjunto de acciones que se compromete a implementar el sujeto de control, con el propósito de subsanar o corregir situaciones en materia de gestión, de control interno, de contratación, contable y financiera y de resultados que se derivan de las actuaciones de control fiscal y de los estudios de economía y política pública que adelanta la Contraloría de Bogotá, D.C., producto de la vigilancia y control a la gestión fiscal.*

La Administración local presentó, a través del aplicativo SIVICOF, el formato CB 0402 Plan de Mejoramiento, conforme a la normatividad vigente.

El citado Plan de Mejoramiento consolidado está compuesto por 30 acciones de mejoramiento, producto de procesos auditores de la vigencia 2015.

El grupo auditor realizó la evaluación del Plan de Mejoramiento, concluyendo sobre las acciones que de las treinta (30) evaluadas, fueron cerradas diecisiete (17), Incumplidas ocho (8) e Inefectivas cinco (5).

2.1.3. Factor gestión contractual.

ALCANCE Y MUESTRA

La presente auditoria se establece a partir del conocimiento de los asuntos misionales, políticas, planes, procesos, riesgos, áreas, proyectos, o temas a evaluar del sujeto de vigilancia y control fiscal, con el fin de determinar los componentes de integralidad que cubre la auditoría y la profundidad o materialidad de los procedimientos de control a aplicar.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La evaluación de la gestión fiscal del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA, se realiza de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación, del examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros, emitir el feneamiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada y conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

CUADRO No.1
UNIVERSO Y MUESTRA

VIGENCIAS AUDITADAS	VALOR PPTO UNIVERSO \$	VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO \$	CANTIDAD CONTRATOS UNIVERSO	VALOR CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA \$	CANTIDAD CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA
2014	\$40.222.565.000	\$33.622.532.402	299	\$7.077.976.657	9
TOTAL	\$40.222.565.000	\$33.622.532.402		\$7.077.976.657	9

FUENTE: Información FDL Engativá

CUADRO No 2
MUESTRA DE AUDITORÍA

No.	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS
252/2014	Obra	Realizar el mantenimiento y/o dotación de parques vecinales y de bolsillo, por el sistema de precios unitarios sin formula de ajuste y monto agotable.	\$1.730.166.460
253/2014	Interadministrativo	El contratista se compromete a desarrollar acciones que permitan mejorar la calidad de vida a personas con discapacidad de la localidad de Engativá, a través del otorgamiento de ayudas técnicas no cubiertas por el pos.	\$360.000.000
256/2014	Prestación de servicios	Prestar el servicio de una unidad móvil, como medio para el acompañamiento y fortalecimiento de estrategias de inclusión social para acceder a la justicia formal, informal y comunitaria, justicia de género, rutas de atención y demás acciones que promuevan la participación, convivencia y paz en la localidad de Engativá.	\$799.999.992
258/2014	Interadministrativo	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera, al contrato de obra pública no. 250 de 2014 cuyo objeto es: realizar, a monto agotable, las obras de construcción, reconstrucción, rehabilitación, mantenimiento de la malla vial y andenes de la localidad de Engativá.	\$1.221.619.548
265/2014	Prestación de servicios	Realizar las actividades necesarias para el acompañamiento y fortalecimiento de estrategias de inclusión social para acceder a la justicia formal, informal, comunitaria, resolución de conflictos, procesos de resolución alternativa de conflictos, incluyendo programas de jueces de paz y conciliadores en equidad en la localidad de Engativá.	\$386.046.109

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32ª 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS
266/2014	Prestación de servicios	prestación de servicios para el fortalecimiento de procesos educativos en las jornadas complementarias "extraescolares"	\$318.336.545
272/2014	Prestación de servicios	Prestación de servicios para realizar los procesos de promoción del buen trato donde se integren acciones de prevención, orientación y asesoría individual y familiar a víctimas de violencia intrafamiliar y sexual dirigida a los habitantes de la localidad de Engativá.	\$435.296.000
290/2014	Convenio de asociación	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de realizar la plantación y el mantenimiento de árboles jóvenes en la localidad de Engativá de acuerdo a las especificaciones técnicas del estudio previo.	\$145.518.577
299/2014	Contrato Interadministrativo	Desarrollar actividades dirigidas a la promoción, formación y apropiación deportiva y recreativa, para la localidad de Engativá".	\$1.680.993.426
TOTAL			\$7.077.976.657

Fuente: Contratos FDL de Engativá

De la muestra inicialmente contemplada en el plan de trabajo, no se concluyó la evaluación del contrato de Obra No. 250 de 2014, de conformidad con lo justificado en Mesa de trabajo.

Para el presente factor se tuvieron en cuenta las directrices impartidas por la alta Dirección de la Contraloría de Bogotá, en donde se estipulaba la selección de una muestra enfocada en los contratos suscritos, terminados y/o liquidados durante la vigencia 2015, sin embargo dado que los contratos suscritos en la vigencia de 2015 se encontraban en ejecución con un mínimo de giros, se optó por seleccionar contratos de la vigencia inmediatamente anterior.

De conformidad como se observa en el cuadro anterior, los nueve (9) contratos auditados corresponden a diversas tipologías, en los cuales se verificó el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la entidad en el marco del Plan de Desarrollo, la información presupuestal (las disponibilidades, registros, cuentas por pagar y/o reservas presupuestales u obligaciones por pagar, según el caso) y la afectación contable y de tesorería, verificando el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal.

De los contratos auditados no se presentaron observaciones en los siguientes: 252/2014, 253/2014, 256/2014, 258/2014, 265/2014, 272/2014 y 299/2014, al paso que en los contratos que se describen a continuación encontramos algunas observaciones que se anotan así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 266 DE 2014

www.contraloriabogota.gov.co
Código Postal 111321
Carrera 32ª 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Fecha Suscripción: 26 de diciembre de 2014
CRP 1265 del 30 de diciembre de 2014
Objeto El contratista se obliga para con el Fondo a la Prestación de Servicios para el Fortalecimiento de procesos educativos en las jornadas complementarias extraescolares
Contratista ASODISFISUR
NIT 830.059.289-7
Héctor Oswaldo Malaver Gaspar – Representante Legal
Valor \$318.336.545
Suspensión No. 1 28 de abril de 2015
Acta de reinicio 11 de mayo de 2015
Suspensión No. 2 22 de junio de 2015
Acta de reinicio 6 de julio de 2014
Prorroga 22 de julio (carpeta 16 fl 2353-2355) por 1 mes y ocho días
Plazo: 5 meses
Supervisor: Andrea Rocío Galindo Fonseca
Acta de Inicio: 28 de enero de 2015
Terminación: 27 de junio de 2015

CONVENIO DE ASOCIACIÓN 290 DE 2014

Fecha Suscripción: 30 de diciembre de 2014
CRP 1080 del 24 de diciembre de 2014
Objeto Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de realizar la planeación y el mantenimiento de árboles jóvenes en la Localidad de Engativá de acuerdo a las especificaciones técnicas del Estudio Previo
Contratista JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS
Valor \$145.518.577
Prorroga Dos meses
Plazo: 6 meses
Supervisor: Carlos Mauricio Naranjo Plata
Acta de Inicio: 26 de enero de 2015

2.1.3.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Verificadas las carpetas contentivas del Contrato de Prestación de Servicios No. 266 de 2014 y del Convenio de Asociación 290 de 2014, se determina que dentro de las carpetas allegadas por el FDLE no reposan la totalidad de documentos,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

donde se evidencie la ejecución de actividades hasta finalizar dichos contratos, en razón a que los mismos terminaron y no se evidencia liquidación alguna.

Al respecto, con el fin de corroborar la inexistencia de soportes en el contrato 266 de 2014 este ente de control procedió a realizar una visita fiscal, el día 30 de marzo de 2016, con la ex funcionaria del FDLE quien actuó como Apoyo a la supervisión con el fin de conocer si el contrato ya se liquidó y donde reposan los soportes de las últimas actividades desarrolladas, a lo cual la persona de Apoyo a la Supervisión manifiesta que: *“Sí, el contrato ya se liquidó. El contrato 266 de 2014 finalizó el día 31 de agosto de 2015. Los soportes del quinto e informe final se encuentran en el Archivo de la Alcaldía Local, ya que durante el mes de marzo de 2016 fueron entregados de acuerdo con las normas archivísticas requeridas.”*

Por lo anterior, se observan deficiencias estructurales en el sistema de control interno aplicable al proceso de gestión documental, debido a que los contratos han sido terminados dentro de los términos establecidos y su liquidación e informe final solo se allegan siete (7) meses después, generando incertidumbre en si se cumplió o no a cabalidad

Las conductas antes señaladas contravienen lo estipulado en el Artículos, 23 y numerales 1, 2 y 5 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. En el mismo sentido se observa que la Entidad no acogen los principios constitucionales que señalan que la administración pública debe propender por el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno, estipulados en la ley 87/93, específicamente en el artículo 2, literal a, que dice... *“Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten”*, el literal b que dice... *“Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”* y el literal f que dice... *“Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”*.

- **ANÁLISIS RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN**

La Administración Local dio respuesta a las observaciones presentadas, mediante oficio Rad No. 20161020119611 del 14 de abril de 2016, recibido en la Contraloría de Bogotá el mismo día 14-04-16 con radicado 1-2016-08086; del análisis al citado documento junto con sus anexos, se concluye que los argumentos esbozados por la Administración no desvirtúan la presente observación por las siguientes razones:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32ª 26A -10
PBX 3358888

La Administración argumenta que: *“El proceso de liquidación requiere de la revisión concienzuda de todos los soportes contractuales, razón por la cual, no se puede realizar en un lapso corto de tiempo, es por ello que las normas vigentes prevén de un plazo para realizarlo. Si bien se cuenta con el acta de liquidación firmada del contrato de prestación de servicios No. 266 de 2014, el pago del mismo está programado para el PAD de Abril, razón por la cual dichos documentos no se encuentran en las carpetas del proceso dado que esta es soporte del mismo”*.

Este Órgano de control concluye que efectivamente la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios establecen de un tiempo para la liquidación, en las carpetas no se evidencia la correspondiente acta de los contratos 266 de 2014 y del 290 de 2014, documentos necesarios para verificar el cumplimiento de los contratos. La programación de los pagos es independiente a los soportes que deben tenerse en las carpetas contractuales, motivo por el cual no se retira la observación presentada por la Contraloría en el informe preliminar de auditoría y en consecuencia se configura como hallazgo administrativo.

2.1.4. Factor gestión presupuestal

El Fondo de Desarrollo Local de Engativá, se enmarca dentro de la siguiente normatividad aplicable en el presente factor, que afecta al presupuesto de la localidad de la siguiente manera:

- Acuerdo Local No 04 del 15 de diciembre de 2014, la Junta Administradora Local de Engativá, expidió el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del FDL de Engativá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2015, por valor de \$93.366.129.000.
- Decreto Local No 002 del 07 de mayo de 2015 se efectuó una adición en el presupuesto anual de ingresos y de gastos del FDL de Engativá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2015, en cuantía de \$1.531.231.393 como mayor valor de los ingresos por excedentes financieros con destino a aumentar la cobertura del subsidio económico tipo C para atención al adulto mayor.
- Decreto Local No 004 del 10 de abril de 2015, de la Alcaldía Local de Engativá, se ajustaron las obligaciones por pagar programadas para el 2015 frente a las constituidas a 31 de diciembre de 2014, en monto neto de \$8.961.786.658.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Decreto Local No. 006 del 15 de mayo de 2015, se adiciona en cuantía de \$1.531.231.393 el presupuesto de renta e ingresos y gastos e inversiones del FDL Engativá, con el propósito a aumentar la cobertura del subsidio económico tipo C para atención al adulto mayor.
- Decreto Local No. 007 del 15 de mayo de 2015, se efectuó traslado presupuestal en el presupuesto de Gastos e Inversión del FDL de Engativá para la vigencia fiscal 2015 por valor de \$1.698.823.088.

Decreto Local No. 009 del 17 de junio de 2015, se legaliza el ajuste a la Disponibilidad en el presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos del FDL de Engativá para la vigencia fiscal 2015 por valor de \$8.961.786.658.

- Decreto Local No 11 del 20 de diciembre de 2014, la Alcaldía Local de Engativá, liquidó el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Local de Engativá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2015, por valor de \$93.366.129.000.
- Decreto Local No. 014 del 03 de noviembre de 2015, se efectuó traslado presupuestal en el presupuesto de Gastos e Inversión del FDL de Engativá para la vigencia fiscal 2015 por valor de \$410.821.291 entre los rubros 3-3-1-14-01-08-1229 Promoción formación, apropiación deportiva y recreativa (disminuye) y 3-3-1-14-02-19-1222 Rehabilitación, mantenimiento de la malla vial y el espacio público (aumenta).
- Decreto Local No. 015 del 15 de diciembre de 2015, se efectuó traslado presupuestal en el presupuesto de Gastos e Inversión del FDL de Engativá para la vigencia fiscal 2015 por valor de \$54.858.821.
- Decreto Local No. 017 del 21 de diciembre de 2015, se efectuó traslado presupuestal en el presupuesto de Gastos e Inversión del FDL de Engativá para la vigencia fiscal 2015 por valor de \$546.598.910 que no afecta el giro de recursos propios.

De conformidad con lo anterior, el grupo auditor realizó análisis de los siguientes rubros:

INGRESOS

Se evidenció que a 1º de enero de 2015, el Presupuesto Inicial de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Engativá fue de \$93.366.129.000, distribuido en una disponibilidad inicial de \$56.767.405.000 e Ingresos por \$36.598.724.000; este presupuesto inicial se disminuyó en el transcurso del periodo en un 7.96%, \$7.430.555.265, quedando un presupuesto definitivo de ingresos por valor de \$85.935.573.735, de los cuales se ejecutaron \$85.964.707.713,34, correspondientes al 100,03%, según se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO No.3
PRESUPUESTO DE INGRESOS FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

CUENTA		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% EJECUCIÓN PRESUPUESTOS	SALDO POR RECAUDAR
CÓDIGO	NOMBRE						
	Ingresos	93.366.129.000	-7.430.555.265	85.935.573.735	85.964.707.713,34	100,03	-29.133.978,34
1	Disponibilidad Inicial	56.767.405.000	-8.961.786.658	47.805.618.342	47.805.618.342,00	100,00	0,00
2	Ingresos	36.598.724.000	1.531.231.393	38.129.955.393	38.159.089.371,34	100,08	-29.133.978,34
2-1	INGRESOS CORRIENTES	262.550.000	0	262.550.000	263.163.727,57	100,23	-613.727,57
2-1-2-03	Multas	185.000.000	0	185.000.000	108.430.035,57	58,61	76.569.964,43
2-1-2-04-02	Arrendamientos	42.000.000	0	42.000.000	62.337.515,00	148,42	-20.337.515,00
2-1-2-99	Otros Ingresos No Tributarios	35.550.000	0	35.550.000	92.396.177,00	259,90	-56.846.177,00
2-2-4-05-01	Transferencias Vigencia	36.334.369.000	0	36.334.369.000	36.334.369.000,00	100,00	0,00
2-4	Recursos de Capital	1.805.000	1.531.231.393	1.533.036.393	1.561.556.643,77	101,86	-28.520.250,77

Fuente: – Informes de ejecución presupuestal del FDL DE ENGATIVÁ a 31 de diciembre de 2015

Se estableció que el FDLE recaudó un total de Ingresos de \$85.964.707.713,34, lo que representó una ejecución presupuestal de ingresos del 100.03%, toda vez que por Transferencias se recaudó \$36.334.369.000 equivalente al 100%; Ingresos por Disponibilidad Inicial la suma de \$47.805.618.342, lo que representó el 100%; por Ingresos Corrientes se recaudó la suma de \$263.163.727,57 equivalente al 100,23% (\$108.430.035,57 por multas, 58,61%; \$62.337.515,00 por Arrendamientos, 148,42% y \$92.396.177 por Otros Ingresos no tributarios, 259,9%) y por Ingresos Recursos de Capital se recaudó \$1.561.556.643,77 lo que representó el 101.86%.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De conformidad con el Art. 63 Decreto Distrital 714 de 1996. Art. 31 Decreto Distrital 372 de 2010, referente a Modificaciones Presupuestales, la sobre ejecución del presupuesto arroja un total de \$28.520.250,77, monto que al no ser objeto de adición, no estuvo disponible para ejecutar.

En el informe final del FDLE se describe lo realizado por la administración en la vigencia, sin embargo, los lineamientos del PAE sugieren que *“Se debe hacer énfasis en los resultados logrados en la vigencia 2015, de acuerdo a la gestión realizada tanto en ingresos como en gastos. La evaluación debe incluir las razones que influyeron en los resultados bien sea positivos o negativos”*. Aspecto no observado en el tema de ingresos de dicho informe.

PRESUPUESTO DE GASTOS

El FDL de Engativá refleja un Presupuesto Inicial de Gastos para la vigencia 2015 de \$93.366.129.000, discriminados en Gastos de Funcionamiento por \$3.466.292.000 y un presupuesto de Gasto de Inversión de \$89.899.837.000; de este presupuesto para inversión \$34.527.832.000 corresponden a inversión directa y \$55.372.005.000 a obligaciones por pagar, destacando dentro de esta suma \$21.305.595.000 para vigencias anteriores, tal y como se refleja a continuación en el siguiente cuadro:

CUADRO No.4
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES FDL DE ENGATIVA 2015.

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	%	APROPIACIÓN VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS
Gastos	93.366.129.000	-7.430.555.265	-7,96%	85.935.573.735	85.925.718.654
Gastos de Funcionamiento	3.466.292.000	-370.422.709	10,69%	3.095.869.291	3.086.347.882
Inversión	89.899.837.000	-7.060.132.556	-7,85%	82.839.704.444	82.839.370.772
Directa	34.527.832.000	3.498.472.752	10,13%	38.026.304.752	38.026.244.276
Obligaciones por pagar	55.372.005.000	-10.558.605.308	19,07%	44.813.399.692	44.813.126.496
Obligaciones por pagar vigencias anteriores	21.305.595.000	-7.367.118.912	34,58%	13.938.476.088	13.938.476.088

Fuente: – Informes de ejecución presupuestal del FDL DE ENGATIVA a 31 de diciembre de 2015

El Presupuesto de Gastos a 31 de diciembre de 2015 se disminuyó en \$7.430.555.265, para un presupuesto definitivo de \$85.935.573.735.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32ª 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El Presupuesto de Gastos Disponible del FDL de Engativá para la vigencia del 1º de enero a 31 de diciembre de 2015 fue de \$85.935.573.735, evidenciando que se comprometieron recursos por \$85.925.718.654, lo que representó el 99.98% de recursos comprometidos frente al presupuesto definitivo, reflejado en el siguiente cuadro:

CUADRO No.5
EJECUCION DE GASTOS FDL DE ENGATIVA
DICIEMBRE 31 DE 2015

CUENTA	APROPIACIÓN VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCIÓN DE GIROS
GASTOS	85.935.573.735	85.925.718.654	99,98	51.836.434.348	60,32
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.095.869.291	3.086.347.882	99,69	2.219.632.163	71,69
GASTOS GENERALES	2.076.925.561	2.067.404.152	99,54	1.336.138.074	64,33
OBLIGACIONES POR PAGAR	1.018.943.730	1.018.943.730	100,00	883.494.089	86,70
INVERSIÓN	82.839.704.444	82.839.370.772	99,99	49.616.802.185	59,89
DIRECTA	38.026.304.752	38.026.244.276	99,99	14.194.857.547	37,32
Bogotá Humana	38.026.304.752	38.026.244.276	99,99	14.194.857.547	37,32
Una ciudad que supera la segregación, la discriminación el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	11.952.095.805	11.952.035.329	99,99	7.386.253.966	61,79
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	18.196.240.207	18.196.240.207	100,00	1.709.336.589	9,39
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	7.877.968.740	7.877.968.740	100,00	5.099.266.992	64,72
OBLIGACIONES POR PAGAR	44.813.399.692	44.813.126.496	99,99	35.421.944.638	79,04
Bogotá Humana	30.874.923.604	30.874.650.408	99,99	26.208.864.017	84,88
OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	13.938.476.088	13.938.476.088	100,00	9.213.080.621	66,09
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	85.935.573.735	85.925.718.654	99,98	51.836.434.348	60,32

Fuente: Ejecución presupuestal De Gastos a 31 de diciembre de 2015 FDLE.

Se observa que el presupuesto de Inversión definitivo a 31 de diciembre de 2015 del FDL de Engativá fue de \$85.935.573.735, de los cuales se comprometieron el 99.98% equivalente a \$85.925.718.654.

La Inversión Directa del FDL de Engativá refleja un presupuesto definitivo de \$38.026.304.752, de los cuales se comprometieron recursos por \$38.026.244.276, lo que representó el 99.99% de recursos comprometidos del total del presupuesto disponible y se giraron recursos por \$14.194.857.547, es decir el 37.32% de giros autorizados de la ejecución presupuestal, para atender lo estipulado en el “Plan de Desarrollo Localidad 10 Engativá en sus tres (3) objetivos estructurantes, como son Una ciudad que supera la segregación y la discriminación cuyo presupuesto disponible para la vigencia fue de \$11.952.095.805 con recursos comprometidos de \$11.952.035.329, lo que representó el 99.99% de los recursos disponibles y recursos girados del 61.79% equivalentes a \$7.386.253.966, Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua con un presupuesto disponible de \$18.196.240.207, comprometieron recursos por \$18.196.240.207 es decir el 100% y giraron recurso solamente del 9.39% es decir la suma de \$1.709.336.589 y Una Bogotá que defiende y fortalece lo público se le asignaron recursos por \$7.877.968.740 y se comprometieron \$7.877.968.740, evidenciando que los giros fueron de \$5.099.266.992 equivalentes al 64.72%.

OBLIGACIONES POR PAGAR

Las obligaciones por pagar vigencias anteriores ascienden en un monto de \$13,938,476,088.00, cifra mayor al neto de la disminución en el presupuesto.

El FDL de Engativá refleja a 31 de diciembre de 2015 un presupuesto disponible de las Obligaciones por Pagar de inversión de \$44.813.399.692 de los cuales se comprometieron recursos por \$44.813.126.496 y se autorizaron giros por \$35.421.944.638 de los cuales por Obligaciones por Pagar vigencias anteriores efectuó giros por \$9.213.080.621.

CUADRO No.6
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA
COMPORTAMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PAGAR FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN

AÑO	VIGENCIA ACTUAL		VARIACIÓN		VIGENCIAS ANTERIORES		VARIACIÓN		TOTAL	VARIACIÓN	
	VALOR	% PARTICIPACIÓN	VALOR	%	VALOR	% PARTICIPACIÓN	VALOR	%		VALOR	%
2012	12.990.158.663	50,16			12.905.800.072	49,84			25.895.958.735		
2013	29.521.433.878	51,99	16.531.275.215	127	10.731.801.986	48,01	(2.173.998.086)	-17	40.253.235.864	14.357.277.129	55
2014	31.881.092.988	63,55	2.359.659.110	8	15.928.958.615	36,45	5.197.156.629	48	47.810.051.603	7.556.815.739	19

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32ª 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

AÑO	VIGENCIA ACTUAL		VARIACIÓN		VIGENCIAS ANTERIORES		VARIACIÓN		TOTAL		VARIACIÓN	
		% PARTICIPACIÓN	VALOR	%		% PARTICIPACIÓN	VALOR	%		VALOR	%	
2015	24.562.652.807	91,75	(7.318.440.181)	-23	9.526.631.499	8,25	(6.402.327.116)	-40	34.089.284.306	(13.720.767.297)	-29	
TOTAL			11.572.494.144	89			(3.379.168.573)	-26		8.193.325.571	32	

Fuente: Ejecuciones presupuestales 2012- 2013 y 2014 del FDL de Engativá

La depuración de las obligaciones por pagar en el año 2015 se hizo mediante las siguientes actas:

CUADRO No. 7
ACTAS DE DEPURACION

Nro. Acta	Fecha	Cantidad de partidas	Monto
1	5 de abril de 2015	42	\$575.361.687,00
2	5 de abril de 2015	58	\$1.129.323.907,75
3	3 de noviembre de 2015	21	\$276.690.756,00

Fuente: Ejecuciones presupuestales 2012- 2013 y 2014 del FDL de Engativá

Existen 482 partidas por un monto de \$33.222.568.587 por inversión, que corresponden al 97% del total de las obligaciones. En cuanto a su antigüedad el 14% se generaron en el año 2015 (394 partidas por valor de \$23.831.386.729), el 48% en 2014, el 8% en 2013, el 4% en 2012 y un porcentaje mínimo corresponde a vigencias 2011, 2010 y 2009, 2006 y 2002.

CUADRO No.8
ANÁLISIS DE LAS OBLIGACIONES POR PAGAR FDLE
A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

AÑO	OBLIGACIONES POR PAGAR FUNCIONAMIENTO		% PARTICIPACIÓN	OBLIGACIONES POR PAGAR INVERSIÓN		% PARTICIPACIÓN	TOTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE		% PARTICIPACIÓN
	CANTIDAD	VALOR		CANTIDAD	VALOR		CANTIDAD	VALOR	
2.015	20	731.266.078	84%	394	23.831.386.729	72%	414	24.562.653.202	72%
2.014	15	119.332.977	14%	33	4.668.469.391	14%	48	4.787.802.401	14%
2.013	5	4.651.464	1%	16	2.567.083.163	8%	21	2.571.734.643	8%
2.012	5	11.117.246	1%	21	1.352.653.748	4%	26	1.363.771.015	4%
2.011	1	347.954	0%	5	185.463.210	1%	6	185.811.169	1%
2.010		-	0%	4	445.874.514	1%	4	445.874.518	1%
2.009		-	0%	6	148.662.820	0%	6	148.662.826	0%
2.006		-	0%	2	8.236.663	0%	2	8.236.665	0%
2.002		-	0%	1	14.738.349	0%	1	14.738.350	0%
TOTAL ES	46	866.715.719	100%	482	33.222.568.587	100%	528	34.089.284.789	100%
PORCENTAJE	9%	3%	0%	91%	97%				

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32ª 26A -10
PBX 3358888

Fuente: Constitución de Obligaciones por Pagar a 31 de Dic-2015 FDLE

EJECUCION PRESUPUESTAL

El ajuste presupuestal comprende un aumento por \$15.322.743, focalizado en Combustibles Lubricantes y Llantas (44%), Gastos de Transporte y Comunicación (42%), y Seguros Entidad (11%); con algunos aportes mínimos para Teléfono, Promoción Institucional y Otros Gastos Generales (2%).

La disminución en cuantía de \$8.977.109.401, focalizada en obligaciones por pagar vigencias anteriores (60.58%), Rehabilitación mantenimiento de la malla vial y el espacio público (10.48%), Fortalecimiento institucional y pago de honorarios de ediles (9.5%) y Apropiación cultural y patrimonial (7,36%), con disminuciones de menor impacto de otros ítems, según se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 9
DISMINUCION DE CUANTIAS

Obligaciones por pagar vigencias anteriores	60,58%
Rehabilitación, mantenimiento de la malla vial y el espacio público	10,48%
Fortalecimiento institucional y pago de honorarios de ediles	9,50%
Apropiación cultural y patrimonial	7,36%
Promoción fortalecimiento de la participación ciudadana	2,82%
Mantenimiento Entidad	2,75%
Prevención de violencias y conflictividades	1,48%
Entrega de Subsidio Económico Tipo C para las personas mayores ...	1,26%
Mantenimiento y dotación de parques	1,02%
Justicia, convivencia y paz	0,53%
Impresos y Publicaciones	0,51%
Gastos de Computador	0,49%
Materiales y Suministros	0,34%
Promoción formación apropiación deportiva y recreativa	0,21%
Prevención de violencias, discriminaciones y adecuado uso del tiempo libre	0,17%
Desarrollo integral para la primera infancia	0,12%
Compra de Equipo	0,11%
Energía	0,09%
Fortalecimiento de procesos educativos escolares, extra escolares y asesoría para el acceso a la educación superior	0,09%
Conciencia social para la preservación y recuperación ambiental	0,09%

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32ª 26A -10
PBX 3358888

Fuente: Informe de ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2015

Dentro del análisis del presupuesto se observan las siguientes deficiencias:

- En el rubro Multas se proyectó el recaudo de \$185.000.000 durante el año y sólo se recaudaron \$108.430.035,57, correspondientes al 58,61% de lo presupuestado; por concepto de Arrendamientos se recaudó el 148,42% y en Otros Ingresos no tributarios se recaudó 259,9%.
- Se presentaron adiciones y disminuciones en la cuenta de Gastos de funcionamiento en la suma de \$370.422.709, reflejado en los siguientes cuadros:

CUADRO No.10
RUBROS PRESUPUESTALES CON ADICIÓN REPRESENTATIVA DURANTE EL AÑO 2015

CÓDIGO	CUENTA	AUMENTO
3-1-2	GASTOS GENERALES	
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	53.658.821
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	1.200.000
3-1-8	OBLIGACIONES POR PAGAR	
3-1-8-02-01-03	Combustibles Lubricantes y Llantas	6.753.850
3-1-8-02-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	6.469.695
3-1-8-02-02-06-0001	Seguros Entidad	1.729.310
3-1-8-02-03-99	Otros Gastos Generales	360.005

Fuente: – Informes de ejecución presupuestal del FDL DE ENGATIVA a 31 de diciembre de/15

CUADRO No.11
RUBROS PRESUPUESTALES CON DISMINUCIÓN REPRESENTATIVA DURANTE EL AÑO 2015

CÓDIGO	CUENTA	DISMINUCIÓN
3-1-2	GASTOS GENERALES	
3-1-2-01-03	Combustibles Lubricantes y Llantas	-3.000.000
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	-6.500.000
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	-20.000.000
3-1-2-02-06-04	Seguros de Vida Ediles	-25.260
3-1-2-02-08-01	Energía	-7.500.000
3-1-2-02-08-02	Acueducto y Alcantarillado	-5.000.000
3-1-2-02-08-03	Aseo	-800.000
3-1-2-02-08-04	Teléfono	-6.000.000
3-1-8	OBLIGACIONES POR PAGAR	-376.456.270
3-1-8-02-01	Adquisición de Bienes	-77.973.098
3-1-8-02-01-02	Gastos de Computador	-43.831.059
3-1-8-02-01-04	Materiales y Suministros	-30.895.889
3-1-8-02-01-05	Compra de Equipo	-10.000.000
3-1-8-02-02-04	Impresos y Publicaciones	-46.115.354
3-1-8-02-02-05-0001	Mantenimiento Entidad	-252.427.886
3-1-8-02-02-08-0001	Energía	-8.500.000

Fuente: – Informes de ejecución presupuestal del FDL DE ENGATIVA a 31 de diciembre /2015

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32ª 26A -10
PBX 3358888

- Frente a los traslados presupuestales de la vigencia 2015 se justifican en actos administrativos (resoluciones), se trasladaron recursos apropiados inicialmente como los siguientes:

Inversión directa para atención en salud; Justicia, convivencia y paz por un monto de \$472.401.629.

- Obligaciones por pagar por un total de \$10.558.605.308, distribuidos así: BOGOTÁ HUMANA en los rubros de Desarrollo Integral para la Primera Infancia; Fortalecimiento de procesos educativos escolares, extra escolares y asesoría para el acceso a la educación superior; entrega de subsidio económico tipo C; Prevención de violencias, discriminaciones y adecuado uso del tiempo libre; Justicia, convivencia y paz; Apropiación cultural y patrimonial; Mantenimiento y dotación e parques; Promoción, formación, apropiación deportiva y recreativa; Consciencia social para la preservación, recuperación ambiental; Rehabilitación, mantenimiento de la malla vial y el espacio público; Promoción, fortalecimiento de la participación ciudadana; Prevención en violencia, conflictividades, fortalecimiento institucional y pago de honorarios de ediles por un monto total de \$3.191.486.396.
- Respecto a la ejecución de los proyectos de inversión vale la pena anotar que se presentan algunas debilidades tales como el detectado por este órgano de control en el proyecto No.1227 “*Gestión Integral de riesgos y emergencias*”, el cual no presentó ningún movimiento como se observa en el registro de giros durante la vigencia 2015.
- En cuanto al presupuesto de Gastos de Inversión Directa, se evidencia una baja ejecución física de giros cuyo promedio alcanzó solo 37.32% toda vez que los giros apenas llegaron a \$14.194.857.547, de un presupuesto comprometido de \$38.026.304.752. La baja gestión de giros se corrobora en el anterior cuadro, en donde se observa que en los tres (3) proyectos mencionados se comprometieron \$4.345.632.790 y únicamente se giraron \$238.965.547, destacando entre los más representativos el proyecto 1220 “*Consciencia social para la preservación y recuperación ambiental*” con recursos comprometidos por \$3.746.598.910 de lo que tan solo se giró la suma de \$227.592.214.00 durante la vigencia 2015.

2.1.4.1 Hallazgo Administrativo

Del anterior análisis presupuestal se evidencia falla en la planeación, en razón a que al momento de elaborar el presupuesto anual el FDLE no guarda proporcionalidad en cuanto al monto a recaudar por cada concepto, toda vez que se presentan diferencias significativas en lo proyectado y lo realmente recaudado.

Al planear un recaudo incierto, se especula en un presupuesto no ajustado a la realidad, denotando incertidumbre en los posibles recursos por percibir, en razón a que estos se incluyen dentro del presupuesto y se les da una destinación inexistente, al no ingresar los mismos a las arcas de la tesorería, conllevando a que no se puedan desarrollar proyectos presupuestados, evidenciando una gestión insuficiente en el recaudo de los mismos.

Por otra parte como se describe anteriormente se presentan adiciones y disminuciones en la cuenta de Gastos de funcionamiento; traslados y baja ejecución en los giros que denota igualmente falta de planeación.

La anterior situación conlleva a la violación del principio de planeación, contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios.

Por lo anterior, la gestión fiscal del factor es eficiente excepto por lo anotado anteriormente.

- ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración Local dio respuesta a las observaciones presentadas, mediante oficio Rad No. 20161020119611 del 14 de abril de 2016, recibido en la Contraloría de Bogotá el mismo día 14-04-16 con radicado 1-2016-08086; del análisis al citado documento junto con sus anexos, se concluye que los argumentos esbozados por la Administración no desvirtúan la presente observación por las siguientes razones:

En la respuesta se hace alusión a la ejecución del proyecto 1227 ya que se celebró un contrato que inició hasta el mes de noviembre de 2015; en multas y en la ejecución física de giros de la inversión directa se aduce que se aplicó el principio de planeación. No obstante, este órgano de control considera que se incumple tal principio en razón a que la fase inicial de todo proceso administrativo de toda organización requiere de una correcta planeación en procura de una eficiencia máxima.

La planeación es un proceso continuo, sujeto a cambios, a una mejora continua y al desarrollo constante de la Administración, por tanto se ratifica la observación y en consecuencia se configura como hallazgo administrativo.

2.2 COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

2.2.1. Factor planes, programas y proyectos gestión ambiental.

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

El objeto general de la presente auditoría es evaluar la gestión fiscal adelantada por El Fondo de Desarrollo Local de Engativá, en la ejecución de los planes y proyectos de inversión, con el propósito de establecer el cumplimiento de los principios de gestión fiscal y sus resultados acordes con la misión, objetivos, y metas establecidas en el Plan de desarrollo “Engativá Humana Territorio de Participación, Convivencia y Paz” 2013-2016. El cual se adoptó Mediante Acuerdo Local No.002 de septiembre de 2012.

De conformidad con la información extraída del SEGPLAN y remitida por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública relacionada con el avance del plan de desarrollo por metas y recursos, para la presente auditoría se evaluaron los siguientes proyectos:

CUADRO No.12
MUESTRA PLANES-PROYECTOS

No. Proy.	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción de la metas proyectos de inversión	Ponderador Meta	Presupuesto asignado a la meta en pesos
1139	Desarrollo Integral de la Primera Infancia	1 2 3	Dotar 14 Jardines Infantiles con el suministro de elementos, materiales y/o mobiliarios y /o apoyos logísticos que potencien el desarrollo de los niños y las niñas en los diferentes escenarios de su vida cotidiana.	97,72	470.000.000
			Adecuar 14 jardines infantiles para la atención integral de la primera infancia. Vincular 4.400 personas (niños, niñas cuidadores, maestros) en programas de construcción de ciudadanía, principios, valores, deberes y derechos democráticos, catedra de familia, convivencia y de promoción de una cultura de cuidado, del buen trato		0

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. Proy.	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción de la metas proyectos de inversión	Ponderador Meta	Presupuesto asignado a la meta en pesos
			y prevención del Abuso Sexual Infantil.		
1220	Consciencia social para la presentación y recuperación ambiental	1	Intervenir 12 focos para eventos de control de plagas (insectos roedores, vectores, etc.)	100.00	2.670.000.000
		2	Sembrar 600 individuos arbóreos para mejorar las condiciones ambientales de la localidad.		
1222	Rehabilitación y mantenimiento de la malla vial y el espacio Público	1	Rehabilitar 85 km /carril de la malla vial local. Mantener 10.000 M2 de andenes y espacio Público Locales.	99.83	17.000.000
		2.			

Fuente: Información del FDL

Se verificó las metas, programas y proyectos estableciendo que se ajustaron a las normas legales que rigen para el Plan de Desarrollo, los proyectos de inversión fueron reportados en el Banco de Inversión.

La asignación de los recursos se distribuyó conforme a lo establecido en el Plan Plurianual de inversiones 2013 – 2016,

Con el propósito de mitigar la problemática de la localidad, en el Plan de Desarrollo Local, se establecieron tres ejes, los cuales cuentan con objetivos, estrategias, programas, metas y proyectos.

El FDL de Engativá, registró en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, incorporados en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN Bogotá Humana, dieciocho (18) proyectos inscritos que cuentan con su respectivas Fichas de Estadísticas Básicas de Inversión Local EBI-L, los mismos fueron comparados con relación a objetivos, justificación, población, descripción del problema o necesidad, metas y presupuestos asignados, encontrando que existe correspondencia y son coherentes con los proyectos que se desarrollaron en el Plan de desarrollo económico, social, Ambiental y de Obras para la localidad de Engativá para las vigencias 2013 - 2016, “*Engativá Humana Territorio de Participación Convivencia y Paz*”, como se detalla a continuación:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32ª 26A -10
PBX 3358888

CUADRO No.13
ESTRUCTURACIÓN PLAN DE DESARROLLO 2013 – 2016

No. EJES	No de objetivos	No Estrategias	No Programas	No de proyectos	No .Metas
Una Localidad que supera la segregación y la discriminación: El ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	4	6	7	10	28
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	6	5	5	5	10
Una Bogotá que defiende y fortalece lo publico	5	5	2 3	3	10
Total	15	16	14 15	18	48

Fuente: Plan de Desarrollo Y MUSI FDLE

PARTICIPACIÓN POR CADA EJE:

En cuanto a la participación de cada uno de los ejes dentro del presupuesto de inversiones del Plan de desarrollo se aprecia lo siguiente:

En primer lugar de asignación de recursos para la vigencia 2015, se encuentra en el Eje dos (2) *“Un territorio que enfrena el cambio climático y se ordena al rededor del agua”*, con una asignación de recursos comprometidos por valor de \$17.241.133.000 los cuales equivalen al 50% del total de la inversión directa. Representado principalmente en la contratación efectuada para el Proyecto: 1220 Conciencia Social para la preservación y la recuperación ambiental por valor de \$3.200.000.000 y del proyecto 1222 Rehabilitación y mantenimiento de la malla vial y el espacio público por valor de \$13.811.133.000.

El segundo eje estructurante que presenta mayor asignación de recursos es el Eje uno (1) *“Una ciudad que supera la segregación y la discriminación. El ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo”* por valor \$9.382.565.000 equivalentes al 27% del total de la inversión directa, representado principalmente en la contratación efectuada para el Proyecto No.1139 *“Desarrollo integral para la primera infancia”* Asignación de \$300,000,000, el proyecto No.1234 denominado *“Promoción, prevención y atención en salud”* por valor de \$200.000.000, el proyecto No. 1218 Entrega de subsidio económico tipo C para las personas mayores de la localidad por valor de \$2.100.000.000, el proyecto No.1231 *“prevención de violencias discriminaciones y adecuado uso del tiempo libre”* Asignación de \$300,000,000, el proyecto No.1232 denominado *“Justicia, convivencia y paz”* por valor de \$500.000.000, el proyecto No. 1137 denominado *“Apropiación cultural y patrimonial”* por valor de \$2.950.000.000, el proyecto No.1140 denominado *“Mantenimiento y*

dotación de parques” por valor de \$2.052.565.000 y el proyecto No.1229 denominado “Promoción, formación y apropiación deportiva y recreativa”, por valor de \$980.000.000.

El tercer lugar de asignación de recursos para la vigencia 2015, corresponde al Eje tres (3) “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público”, con una asignación de recursos comprometidos de \$7.904.134.000 los cuales equivalen al 23% del total de la inversión directa. Representado principalmente en la contratación efectuada para el Proyecto No.1226 denominado “Promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana” por valor de \$504.867.000, el proyecto No.1228 denominado “Prevención de violencias y conflictividades” por valor de \$480.000.000, el proyecto No.1230 denominado “Fortalecimiento institucional y pago de honorarios de ediles” por valor de \$6.919.267.000.

El Plan de desarrollo Local compromete tres ejes, de los cuales se seleccionaron para la presente auditoria los proyectos enmarcados en los ejes No. 1 y No. 2, los proyectos del Eje No. 3 no fueron tenidos en cuenta para estudio en la auditoría.

EJE No. 1

Denominado “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación”, se incluyó en el programa “Garantía del desarrollo integral de la primera infancia”, al proyecto No 1139 para la vigencia 2015 compuesto por tres metas, se le asignaron \$459.296.000. La primera meta relacionada con la dotación, suministro de elementos, materiales y/o mobiliarios y/o apoyos logísticos que potencien el desarrollo de los niños y las niñas en los diferentes escenarios de su vida cotidiana, asignada a 14 jardines Infantiles obtuvo un cumplimiento del 100%,

La segunda meta del plan consistente en adecuar 14 jardines infantiles para la atención integral de la primera infancia, tuvo un cumplimiento del 100%

Para la tercera meta se proponía vincular durante el cuatrienio cuatro mil cuatrocientas(4.400) personas entre (niños, niñas, cuidadores, maestros) en programas de construcción de ciudadanía, principios, valores, deberes y derechos democráticos, cátedra de familia, convivencia y de promoción de una cultura de cuidado, del buen trato y prevención del Abuso Sexual Infantil, encontrando esta contraloría que para la vigencia 2015 se esperaba atender 610 personas, de los cuales no se atendió a ninguna lo que conlleva a un avance de ejecución nulo como se evidencia en el formato CBN -0021 –Informe Balance Social reportado por la administración en ceros.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

A Continuación se refleja los proyectos seleccionados en el presente eje:

CUADRO No.14
PROYECTOS Y METAS SELECCIONADOS EJE 1

EJE 1 UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACION Y DISCRIMINACION: EL SER HUMANO EN EL CENTRO DE LAS PREOCUPACIONES DEL DESARROLLO	
PROYECTO	META
	Dotar 14 Jardines infantiles con el suministro de elementos, materiales y /o mobiliarios y/o apoyos logísticos que potencien el desarrollo de los niños y las niñas en los diferentes escenarios de su vida cotidiana
1139	Adecuar 14 jardines infantiles para la atención integral de la primera infancia
	Vincular 4.400 personas(niños, niñas, cuidadores, maestros) en programas de construcción de ciudadanía, principios valores, deberes y derechos democráticos, catedra de familia, convivencia y de promoción de una cultura de cuidado, del buen trato y prevención del abuso sexual infantil

Fuente: Plan de Desarrollo vigencia 2013.2016- FDLE

EJE No. 2

“Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena al rededor del agua”, se le asignaron \$25.800.000 dentro del cual se encuentran los siguientes proyectos:

El proyecto No.1220 el cual tiene dos metas, la primera Intervenir doce (12) focos para eventos de control de plagas (insectos, roedores, vectores, etc.) anualmente y la segunda sembrar 600 individuos arbóreos para mejorar las condiciones ambientales de la localidad; al respecto se verificó que, a través del contrato de Asociación No. 290 del 2014 entre el FDLE y el Jardín Botánico José Celestino Mutis cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros con el fin de realizar la plantación y el mantenimiento de árboles jóvenes en la localidad de Engativá”*, se dio cumplimiento a la meta programada.

El proyecto No. 1222 *“Rehabilitación y mantenimiento de la malla vial y el espacio público”* pretendía atender 214.733 personas en la vigencia las cuales fueron atendidas a través de los contratos seleccionados en la muestra Nos. 250 de 2014 y 258 de 2014.

Para mayor claridad, los citados proyectos se discriminan en el siguiente cuadro:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO No.15
PROYECTOS Y METAS SELECCIONADOS EJE 2

EJE 2 UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMATICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA.	
MOVILIDAD HUMANA	
PROYECTO	META
1220	Intervenir 12 focos para eventos de control de plagas (insectos, roedores, vectores, etc.)
	Sembrar 600 individuos arbóreos para mejorar las condiciones ambientales de la localidad
1222	Rehabilitación 85 Km/carril de la malla vial local

Fuente: información suministrada FDLE

NIVEL DE CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL:

El comportamiento de cada uno de los Ejes estructurantes, en cuanto a recursos disponibles, y sus compromisos durante la vigencia 2015 por valor de \$34.527.832.000 plasmados en el plan de Desarrollo “ENGATIVA HUMANA, TERRITORIO DE PARTICIPACIÓN CONVIVENCIA Y PAZ”, se visualiza, presupuestalmente, en la inversión directa ejecutada en un 99.99%, sin embargo, en cuanto a giros, la cifra fue de \$14.194.857.547 es decir, los compromisos frente a los giros son equivalentes al 37,32% lo que indica, que en este mismo porcentaje se ejecutó el plan de desarrollo de la vigencia, lo cual refleja una gestión ineficiente e inoportuna por parte de la administración local, como se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO No.16
PRESUPUESTO POR CADA EJE DE INVERSIÓN DIRECTA

No	Eje	Pto. Disponible	Pto. Comprometido	%	GIROS	% Giros	Diferencia
Eje 1	Una Localidad que supera la segregación y la discriminación: El ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	\$11.952.095.805	\$11.952.035.329	99,999%	\$ 7.386.253.966	40,592%	\$60.476
Eje 2	Un territorio que enfrena el cambio climático y se ordena alrededor del agua	\$18.196.240.207	\$18.196.240.207	100,00%	\$ 1.220.121.248	10,208%	\$-

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32ª 26A -10
PBX 3358888



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No	Eje	Pto. Disponible	Pto. Comprometido	%	GIROS	% Giros	Diferencia
Eje 3	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	\$7.877.968.740	\$7.877.968.740	99,998%	\$ 5.099.266.992	64,728%	\$-
TOTAL		38.026.304.752	38.026.244.276	99.99%	14.194.857547	37.32%	60.476

Fuente: Informe Ejecución presupuestal 2015 FDLE

La anterior situación no permitió atender a la comunidad, en los proyectos estudiados, durante la vigencia 2015 por cuanto pese a la existencia de recursos presupuestales, en cuanto se comprometieron al finalizar el año, exactamente en el último trimestre para ser ejecutados hasta el año siguiente, es decir en el 2016.

RESULTADOS Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.

Para ejecutar El Plan de Desarrollo “*Engativá Humana Territorio de Participación, Convivencia y Paz*” 2013-2016. El FDLE formuló cuarenta y ocho (48) metas, diez y ocho (18) proyectos, catorce (14) programas, dieciséis (16) estrategias y quince (15) objetivos, las cuales fueron analizadas por el equipo auditor, evidenciando la falta de Planeación, transparencia y selección objetiva al elaborar el presupuesto anual así como baja ejecución física de giros, situación que impidió el desarrollo de proyectos inicialmente programados, mientras que en otros casos se alcanzó y sobrepaso la meta.

EVALUACION AL BALANCE SOCIAL

El informe de Balance Social permite determinar la focalización, efectuada por la administración, de los recursos asignados para la vigencia 2015, establece el avance físico de los proyectos y metas del Plan de Desarrollo Local; igualmente, permite evaluar los resultados alcanzados en la formulación, diseño e implementación de políticas públicas y establecer los efectos que su aplicación causó en los ciudadanos en la búsqueda de la equidad en los niveles económicos, sociales, políticos y culturales y la solución de los problemas sociales diagnosticados de conformidad con lineamientos dados por la Dirección de Economía y Finanzas de la Contraloría de Bogotá

El FDLE, identificó dieciséis (16) problemáticas que afectan la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de la Localidad, entre las que se destacan: La problemática ambiental, la problemática atmosférica, acuífera, problemas de convivencia, necesidad de implementación de Arte y cultura, seguridad alimentaria,

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32ª 26A -10
PBX 3358888

movilidad y espacio público, infancia y adolescencia, participación Ciudadana, recreación y Deporte, y salud. Cada problemática cuenta con la formulación de un proyecto y sus respectivas metas y acciones a realizar durante la vigencia 2015.

Dentro del Balance Social, se incluyó para estudio los siguientes proyectos, que fueron representativos para la localidad:

PROYECTO 1139

Denominado *“Desarrollo Integral de la Primera Infancia”*, este proyecto programó atender 610 cuidadores y cuidadoras y/o maestros de los centros de atención a niños y niñas de la localidad, quienes serían multiplicadores de los conocimientos adquiridos en el desarrollo del proceso educativo por medio del uso de herramientas ludo pedagógico. Del análisis efectuado por este órgano de control se logró establecer esta meta no se cumplió durante la presente vigencia toda vez que no se registra ninguna población atendida.

PROYECTO 1220

En el proyecto 1220 denominado *“Conciencia Social para la preservación y recuperación ambiental”* se proyectó dar cumplimiento mediante dos actividades, la primera tenía como meta atender 1000 personas en campañas y acciones de sensibilización, promoción, prevención para la recuperación, preservación y conservación de los espacios de agua, encontrando, este ente de control, que dicha meta no se logró en razón a que solamente se atendieron 448 personas que corresponde al 48%. La segunda fijo como meta atender 600 personas en procesos de sensibilización sobre contaminación atmosférica en componentes visuales, sonoros y de calidad del aire, incluyendo población de vendedores ambulantes y estacionarios y se estableció que solamente se lograron atender 448 personas.

2.2.1.1 Hallazgo Administrativo

Del análisis anotado, se evidencia que las metas propuestas, no se cumplieron, en razón a que no se atendió a la población programada presentando un déficit considerable que denota falta de planeación por parte de la Administración Local. Situación que conllevó a que durante la vigencia 2015 no se pudiera dar cumplimiento con el objetivo propuesto en los citados proyectos.

Con lo Anterior se vulnera el principio de planeación contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, así como establecido en los literales a), b), c), d), f) y h) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

- **ANÁLISIS RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN**

La Administración Local dio respuesta a las observaciones presentadas, mediante oficio Rad No. 20161020119611 del 14 de abril de 2016, recibido en la Contraloría de Bogotá el mismo día 14-04-16 con radicado 1-2016-08086. Del análisis al citado documento, junto con sus anexos, se concluye que los argumentos esbozados por el FDL no desvirtúan la presente observación en razón a que la vigencia auditada corresponde al año 2015 y no a los años a los que refiere su argumentación al contestar el informe, y es que pese a que este órgano de control reconoce los avances alcanzados por el sujeto de control, en lo relacionado con el componente número dos (2) *“Promoción del buen trato y prevención del abuso sexual”*, que fueron ejecutados con recursos de las vigencias 2013 y 2014; esto no desvirtúa las fallas enuncias en la ejecución de las acciones inicialmente previstas para el cumplimiento del componente número uno (1), denotando falta de Planeación para la vigencia auditada, por lo cual se ratifica la observación y en consecuencia se configura como hallazgo administrativo.

GESTIÓN AMBIENTAL

La evaluación de la Gestión Ambiental se adelantó de acuerdo con los lineamientos formulados en el Memorando de Encargo de Auditoría, para lo cual se verificó, revisó, y analizó la información registrada en el SIVICOF correspondiente al eje ambiental número tres (3).

El Fondo de Desarrollo Local de Engativá, cumplió con lo ordenado por la contraloría de Bogotá en el diligenciamiento de los formatos electrónicos CB1113 - 2 *“Información Gestión Ambiental Proyectos PAL”* y CB-1113-4 *“Información contractual de Proyectos PAL”* con lo cual este órgano de control pudo establecer que la inversión pública efectuada por el FDL, en el tema ambiental, efectivamente se destinó a la prevención, mitigación y compensación de los procesos que deterioran los recursos del agua, el aire, el suelo, los elementos biológicos y el ecosistema, generando mejoramiento en la calidad ambiental.

Del formato CB-1113-2 Información proyectos PAL, que corresponde al Eje No 2 *“Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua”* del Plan de Desarrollo *“Engativá Humana Territorio de Participación, convivencia y Paz”* 2013 -2016,

se deduce que el FDLE programó la ejecución de tres proyectos, esquematizados en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 17
IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES

PROYECTO	NOMBRE DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO 2015
1220	Conciencia social para la preservación, recuperación, ambiental,	\$ 3.746.598.910
1227	Gestión integral de riesgos y emergencias	\$227.687.006
1230	Fortalecimiento Institucional y pago de honorarios de Ediles	\$6.919.267.000
	Total	\$10.893.552.916

Fuente: SIVICOF

ANALISIS DE LOS PROYECTOS

PROYECTO 1220 denominado *“Conciencia Social para la Preservación y Conservación Ambiental”*.

Para desarrollar el proyecto se programaron cuatro actividades así:

1. *“Realizar obras de construcción del cerramiento definitivo en los tramos especiales de los límites del humedal de Jaboque, acompañado de la realización de campañas de acciones de sensibilización, promoción, prevención para la recuperación, preservación y conservación de los espacios del agua.”*

Frente a esta actividad, esta contraloría encontró que se realizaron varias diligencias como la caracterización del lugar, el plan de manejo arqueológico, búsqueda y registro de conexiones erradas, excavación y principios de cimentación y que se desarrolla a través del contrato 16 de 2015 el cual se encuentra en ejecución, anotando que fue adicionado para dar cumplimiento al 100% de la meta programada.

2. *“Vincular 700 personas en campañas y acciones de sensibilización, promoción, prevención para la recuperación y conservación de los espacio de agua.”*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Esta oficina de control encontró que dentro de las actividades para dar cumplimiento a la meta programada por el fondo, se han vinculado 150 personas en campañas y acciones conexas, anotando que en la actualidad se encuentra en ejecución a través del contrato 219 de 2015.

3. *“Vincular a 200 personas en proceso de sensibilización sobre contaminación atmosférica en componentes visuales, sonoros y de calidad del aire incluyendo población de vendedores ambulantes y estacionarios”.*
4. *“Generar conciencia social para la preservación y recuperación ambiental en el desarrollo de las metas del plan de desarrollo local, así como la recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua.”*

Al realizar el correspondiente análisis de las actividades 3 y 4, se pudo establecer que se cumplieron por cuanto se vincularon 250 personas en actividades de sensibilización en el tema de contaminación atmosférica en los componentes visuales, sonoros y de la calidad el aire.

PROYECTO 1227 *“Gestión integral de riesgos y emergencias”.*

Para su desarrollo se programa una actividad consistente en vincular 930 personas identificadas como vulnerables en programas de prevención ante riesgos de emergencias.

Al realizar el análisis se evidencia que este proyecto se llevó a cabo a través del contrato 263 de 2015, el cual se encuentra en ejecución y con el que, solamente, se vincularon 86 personas identificadas como vulnerables

EL PROYECTO 1230 *“Fortalecimiento Institucional y pago de honorarios de Ediles”.*

Tuvo dos actividades: *“llevar a cabo un operativo de comodato”* y *“apoyar en la recepción y atención al ciudadano”*. Hecho el correspondiente análisis se encontró que el fondo de desarrollo les dio cumplimiento a través de jornadas de sensibilización, capacitación, y recorridos ambientales.

2.2.1.2. Observación Administrativa

Desvirtuada por la Administración.

Dentro del análisis, el grupo auditor, determinó que en el proyecto 1227 solo se vincularon 86 personas situación que refleja una participación comunitaria muy precaria, quedando por capacitar 840 personas, el contrato que se suscribió para desarrollar el proyecto fue suspendido el 24 de diciembre de 2015, es decir no se cumplió con la meta establecida.

De acuerdo con lo anterior se establece que no se cumplieron los objetivos, metas para la población de la Localidad de Engativá sujetas a atención, lo que denota un atraso considerable, debido a la falta de una debida planeación, incumpléndose lo establecido en los literales a), b), c), d), f) y h) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, así como a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios.

- **ANÁLISIS RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN**

La Administración Local dio respuesta a las observaciones presentadas, mediante oficio Rad No. 20161020119611 del 14 de abril de 2016, recibido en la Contraloría de Bogotá el mismo día 14-04-16 con radicado 1-2016-08086; del análisis al citado documento, junto con sus anexos, se concluye que los argumentos esbozados por la Administración desvirtúan la presente observación toda vez que sustentan, oportunamente, el cumplimiento de capacitación de 800 personas, lo que representa un (86%) de las 930 personas programadas, dejando así sin piso legal y factico lo expuesto en el informe preliminar.

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación.

2.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

2.3.1. Factor estados contables.

Control Interno Contable

La evaluación del Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, se realizó mediante la aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento; tomando como fuente de información los documentos soportes, libros oficiales y auxiliares, comprobantes de contabilidad, cuadros de conciliaciones entre otros.

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Engativá - FDLE, es realizado por la Secretaría de Gobierno siguiendo los parámetros de la Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008 *“Por la cual se adopta el Procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”*.

Fortalezas

El Fondo de Desarrollo Local de Engativá cuenta con una oficina de contabilidad; aunque presenta debilidades de control interno, atiende la normatividad vigente para la elaboración de los estados financieros, los reportes contables y tributarios, controla los sistemas y procedimientos contables, en términos generales se acoge a las disposiciones de orden constitucional, legal y reglamentarias que le son propias, en la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones realizadas.

Se observa compromiso por parte del profesional responsable del área contable, quien posee habilidades en la técnica contable, desarrolladas con el estudio y la práctica.

Debilidades

Se observan falencias en la definición e implementación de actividades, políticas y controles eficientes y eficaces por parte de la alta dirección, que sirvan como instrumentos para generar de manera integral la información financiera, con el propósito de garantizar la confiabilidad y razonabilidad de la información contable.

Se presentan debilidades en el reporte oportuno, completo y exacto de la información por parte de cada una de las áreas que generan información susceptible de reconocerse contablemente, lo que afecta el registro cronológico de todos los hechos financieros y por ende la realidad económica del Fondo de Desarrollo Local.

Como se ha manifestado en anteriores informes de auditoría, el proceso contable no es responsabilidad únicamente del contador, sino que es el resultado integral de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

todas las áreas que manejan información susceptible de reconocerse contablemente, la cual debe ser oportuna, completa, confiable razonable y verificable.

De acuerdo con lo expresado en los párrafos precedentes, nos permitimos conceptuar que el Sistema de Control Interno Contable no es confiable, en los diferentes puntos de control que hacen parte del proceso contable.

Evaluación de los Estados Contables

Para el estudio del presente factor se realizó un análisis vertical y horizontal que establecen las variaciones significativas de los saldos presentados a 31 de diciembre de la vigencia 2015, para ello se seleccionó la siguiente muestra de las cuentas a auditar:

CUADRO No. 18
IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA CONTABLE

Cifras en miles de pesos

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A 31 DICIEMBRE DE 2015	SALDO A 31 DICIEMBRE DE 2014	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
1	ACTIVOS	103.118.434	102.322.797	795.637	0,78%
14	DEUDORES	51.430.810	64.498.577	-13.067.767	-20,26%
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	6.514.901	6.674.357	-159.456	-2,39%
17	BIENES BENEF. Y USO PÚBLICO	30.560.853	15.889.991	14.670.862	92,33%
19	OTROS ACTIVOS	14.168.681	14.391.366	-222.685	-1,55%
2	PASIVOS	3.171.163	2.193.101	978.062	44,60%
24	CUENTAS POR PAGAR	3.171.163	2.193.101	978.062	44,60%
3	PATRIMONIO	99.947.271	100.129.696	-182.425	-0,18%
31	HACIENDA PÚBLICA	99.947.271	100.129.696	-182.425	-0,18%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		103.118.434	102.322.797	795.637	0,78%
<i>FUENTE: Balance General y Balance CGN2005 a 31 de diciembre de 2015 del FDLE.</i>					

Fuente: Información del FDL

ANÁLISIS DE LAS CUENTAS

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32ª 26A -10
PBX 3358888

CUENTA 1100 - EFECTIVO.

El Fondo de Desarrollo Local de Engativá, presenta un saldo de Efectivo a 31 de diciembre de 2015 de cero pesos, teniendo en cuenta que los pagos se realizan a través de la Secretaria de Hacienda, por lo tanto no incluye las cuentas de efectivo en los estados financieros.

CUENTA 14 – DEUDORES

La Cuenta Deudores refleja a diciembre 31 de 2015, un saldo de \$51.630.859.000 representando el 50.07% del total del activo, evidenciando una disminución de \$13.067.764.000 y una variación del 20% con respecto a 31 de diciembre de 2014, tal y como se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 19
CUENTA DEUDORES A 31 DE DICIEMBRE DE 2015
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA.

Cifras en Miles de Pesos

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A 31 DICIEMBRE DE 2015	SALDO A 31 DICIEMBRE DE 2014	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.217.541	2.142.077	75.464	-4%
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	417.100	31.222	385.878	1236%
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	48.796.159	62.325.275	13.529.116	22%
1470	OTROS DEUDORES	177.885	177.884	1	0%
1475	DEUDAS DE DIFÍCIL RECAUDO	22.164	22.164	-	0%
14	DEUDORES	51.630.859	64.698.623	13.067.764	20%

FUENTE: Balance General y Balance CGN2005 a 31 de diciembre de 2015 del FDLE.

CUENTA 1401 INGRESOS NO TRIBUTARIOS.

La presente cuenta refleja un saldo a 31 de diciembre de 2015 de \$2.217.541.000, presentando un aumento de \$75.464.000 con respecto a la vigencia anterior, como se refleja en el siguiente cuadro:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO No. 20
CUENTA INGRESOS NO TRIBUTARIOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA.

Cifras en Miles de Pesos

CUENTA	NOMBRE	VALOR
140102	DEUDORES INGRESOS NO TRIBUTARIOS – MULTAS	2.215.943
140190	OTROS DEUDORES POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.598
	TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.217.541

FUENTE: Balance General y Balance CGN2005 a 31 de diciembre de 2015 del FDLE.

LA CUENTA 1420 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS

La cuenta refleja un saldo a 31 de diciembre de 2015 de \$417.100.000, presentando un aumento de \$385.878.000, y una variación del 12.36 % con respecto a la vigencia anterior.

CUENTA 140102 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS MULTAS.

La cuenta presenta un saldo a 31 de diciembre de 2015 de \$2.215.943.000, presentando una disminución de \$87.128.000 con respecto a la vigencia 2014, tal como se refleja en el siguiente cuadro.

CUADRO No. 21
CUENTA 140102 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS MULTAS.
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

Cifras en Miles de Pesos

CUENTA	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	SALDO A 31-12-2015 S/N CONTABILIDAD AD	SALDO A 31-12-2014 S/N CONTABILIDAD AD	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
1401-0201-01	Multas Ejecuciones Fiscales Coactivo Reg. Urbanístico	1.125.625	1.358.013	-\$232.388	-17,11%
1401-0201-02	Multas Cobro Persuasivo Régimen Urbanístico	759.368	677.131	\$82.237	12,14%
1401-0202-01	Multas Ejecuciones Fiscales Coactivo Establecimientos Públicos Ley 232.	53.802	54.413	-\$611	-1,12%
1401-0202-02	Multas Cobro Persuasivo Establecimientos Públicos Ley 232	20.485	38.362	-\$17.877	-46,60%
1401-0203-01	Multas Ejecuciones Fiscales Coactivo Código de Policía	742	895	-\$153	-17,09%
1401-0203-02	Multas Cobro Persuasivo Código de Policía (1587)	255.921	0	\$255.921	100,00%
	TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS MULTAS	2.215.943	2.128.814	\$87.129	

Fuente: Libro Auxiliar Cuenta 1401 Ingresos no Tributarios del FDLE a 31 de diciembre de 2015

De acuerdo al cuadro anterior, se evidenció que la cuenta 1401-0201-01 Multas Ejecuciones Fiscales Coactivo Registro Urbanístico, presenta un saldo de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

\$1.125.625.000, evidenciando una disminución por cuantía de -\$232.388.000 con una variación -17.11%

La cuenta 1401-0201-02 Multas Cobro Persuasivo Régimen Urbanístico presenta un saldo por valor de \$759.368.000, registrando un aumento en cuantía de \$82.237.000 con una variación de 12.14%.

La cuenta 1401-0202-01 Multas Ejecuciones Fiscales Coactivo Establecimientos Públicos Ley 232 de 1995, presenta un saldo por valor de \$53.802.000, registrando una disminución en cuantía de \$611.000 con una variación de -1.12%.

La cuenta 1401-0202- Multas Cobro Persuasivo Establecimientos Públicos Ley 232 de 1995, presenta un saldo por valor de \$20.485.000 mil registrando aumento en cuantía de \$17.877.000, con una variación de -46.60%.

La cuenta 1401-0203-01- Multas Ejecuciones Fiscales Coactivo Código de Policía, presenta un saldo por valor de \$742.000, registrando una disminución en cuantía de \$153.000, que equivale a una variación de 17.09%.

La cuenta 1401-0203-02 Multas Cobro Persuasivo Código de Policía presenta un saldo por valor de \$255.921 mil, el año anterior no registra valor.

Según la Resolución N° 1140 del 23 de noviembre de 2015, sobre Depuración de Expedientes por Multa -Cobro Coactivo- para la vigencia 2015 se depuraron cuatro (4) procesos, evidenciando nuevamente que entre el periodo 2000 y 2008, se reflejan 33 multas por \$220.209.658,39, que se encuentran debidamente ejecutoriadas y en cobro coactivo en la Oficina de Ejecuciones Fiscales, sin que se haya presentado recaudo alguno, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO No.22
INFRACTORES QUE NO CANCELAN DESDE LA FECHA DE EJECUTORIA.
PERIODO 2000 – 2008. FDL DE ENGATIVA.

Cifra Millones de Pesos

NOMBRE	CEDULA	PROCESO	FECHA EJECUTORIA	SALDO
MARCO ANTONIO FORERO R	19.252.506	JU531110	19.10/2001	20.000.000,00
JORGE ELIECER BAUTISTA	19.052.001	JU532347	10.08/2003	16.552.200,00
HERNANDO MARTINEZ DIAZ	17.171.923	JU533754	14/11.2003	2.430.915,00
GUILLERMO NIETO VARGAS	17.038.272	JU534686	28.02/2000	236.460,00
HECTOR HENRY SILVA	79.109.357	JU534397	17.02/2004	1.759.900,00
CLUB EGRESADOS U. LIBRE	860061482-8	OEF-2007-0608	23,11/2006	29.816.159,00
FILONILA ANGEL NIETO	20.313.293	OEF-2007-0944	11/10/2005	10.746.629,39

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32ª 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NOMBRE	CEDULA	PROCESO	FECHA EJECUTORIA	SALDO
AURA N GUERRERO DE RUIZ	41.332.976	OEF-2008-004	18/09/2006	381.480,00
SOCIEDAD SERVINTA CIA S.A	830082883-9	OEF-2008-0006	09/04/2007	10.039.237,00
JOSE ANTONIO PEREZ	19.132.706	OEF-2008-009	23/04/2007	31.290.000,00
JOSE LUIS PUPO CARO	80.097.974	OEF-2008-0290	06/03/2007	144.566,00
ANGEL M BOHORQUEZ CH.	3.182.324	OEF-2008-0362	03/09/2007	9.104.879,00
ROSENDO TELLEZ H.	19.358.220	OEF-2008-0437	26/02/2007	1.000.000,00
JAVIER NUEZ TORRES	73.114.475	OEF-2008-0438	26/02/2007	1.000.000,00
JOHN N MARTINEZ BUITRAGO	79.414.012	OEF-2008-0439	26/02/2007	3.873.100,00
MARIA L PATARROYO S	23.553.936	OEF-2008-0441	26/02/2007	6.231.134,00
ELIAS CHAVEZ PEÑA	79.054.000	OEF-2008-0442	26/02/2007	5.722.497,00
JUAN CARLOS BERMUDEZ M	79.449.897	OEF-2008-0443	26/02/2007	13.600.000,00
GUILLERMO GAMEZ NIETO	12.428.516	OEF—2008-0470	12/02/2008	1.000.000,00
JORGE E QUINTERO R	19.091.106	OEF-2008-0473	14/04/2008	1.000.000,00
EDGAR O CASTELLANOS	79.424.346	OEF-2008-0614	18/03/2008	21.760.000,00
ELBERT JOSE MELO G	4.069.206	OEF-2008-0616	14/04/2008	1.000.000,00
AURA Y RUIZ PERILLA	40.013.135	OEF-2008-0623	10/09/2007	8.704.000,00
CARLOS GERRADO PANCHE	19.312.068	OEF-2008-0628	10/03/2008	8.384.480,00
ANGEL O MENDEZ CORTES	3.001.776	OEF-2008-0630	05/02/2008	1.626.300,00
JOSE O TOPAGA CAMELO	17.120.569	OEF-2008-0637	19/03/2008	1.000.000,00
LUIS G PRIETO CESPEDES	19.380.146	OEF-2008-0682	16/03/2007	1.770.560,00
MYRIAM PINEDA GUZMAN	51.920.150	OEF-2008-0684	11/04/2008	2.081.754,00
SANDRA P SALINAS ALARCON	52.328.487	OEF-2008-0686	11/04/2008	4.880.556,00
NELLY P MORA GUZMAN	51.704.953	OEF-2008-0687	01/04/2008	2.457.520,00
JAVIER TARAPUES CHARRY	79.615.055	OEF-2008-0688	16/05/2008	153.833,00
GIAN C. GUANEME SICHACA	11.189.372	OEF-2008-0708	04/04/2008	307.666,00
MARIA N GOMEZ TORRES	39.714.200	OEF-2008-0779	09/06/2008	153.833,00
			TOTAL	220.209.658,39

Fuente: Relación de multas en cobro coactivo a 31 de diciembre de 2015 en la Oficina de Ejecuciones Fiscales.

En el cuadro se observan 33 de las 37 multas que estaban pendientes de cobro el año 2014, por un total de \$220.209.658,39 de los \$421.306.747,39 que existían a 31 de diciembre de 2014; se depuraron cuatro (4) multas por \$201.097.089, correspondientes al 47,73%, según se muestra en la siguiente tabla.

CUADRO No.23
MOVIMIENTO CUENTA MULTAS

	VALOR	%	CANTIDAD	%
TOTAL 2014	421.306.747,39		37	
DEPURADO EN 2015	201.097.089,00	47,73%	4	10,81%
PENDIENTES POR COBRO	220.209.658,39	52,27%	33	89,19%

FUENTE: Balance General y Balance CGN2005 a 31 de diciembre de 2015 del FDLE.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32ª 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Las multas depuradas mediante la resolución 1140 del 23 de noviembre de 2015 fueron las siguientes:

CUADRO No. 24
MULTAS DEPURADAS 2015

NOMBRE	CEDULA	PROCESO	FECHA EJECUTORIA	\$	%
VICENTE RAMÍREZ RAMÍREZ	83.885	JU531801	03/12/1999	200.277.000,00	99,59%
CARLOS LOZANO SIERRA	19.137.309	OEF-2007-0610	09/01/2007	152.599,00	0,08%
SONIA E GONZÁLEZ OJEDA	52.126.245	OEF-2007-0938	30/11/2006	381.500,00	0,19%
MARTHA YAMILE ÁLVAREZ C	52.550.214	OEF-2008-0002	10/10/2003	285.990,00	0,14%
TOTAL				201.097.089,00	100,00%

FUENTE: Balance General y Balance CGN2005 a 31 de diciembre de 2015 del FDLE Cuentas Auxiliares

Las multas pendientes a 31 de diciembre de 2015 se discriminan así:

Del año 2007 12 multas por \$95479.973, correspondientes al 42%; del año 2008 trece (13) partidas por \$45.805.942, correspondientes al 20,8%; del año 2006 dos (2) partidas por \$30.197.639, correspondientes al 13,71%; del año 2003 dos (2) partidas por \$18.983.115, correspondientes al 8,62%; del año 2005 una (1) partida por \$10.746.629,39, correspondiente al 4,88%, de los años 2000, 2001 y 2004 existe una (1) partida por año, con valor porcentual menor, según se detalla en la siguiente tabla.

CUADRO No. 25
MULTAS 2015 POR ANTIGÜEDAD

AÑO	VALOR		CANTIDAD	
2000	236.460,00	0,11%	1	3,03%
2001	20.000.000,00	9,08%	1	3,03%
2002		0,00%		0,00%
2003	18.983.115,00	8,62%	2	6,06%
2004	1.759.900,00	0,80%	1	3,03%
2005	10.746.629,39	4,88%	1	3,03%
2006	30.197.639,00	13,71%	2	6,06%
2007	92.479.973,00	42,00%	12	36,36%
2008	45.805.942,00	20,80%	13	39,39%
	220.209.658,39	100,00%	33	100,00%

FUENTE: Balance General y Balance CGN2005 a 31 de diciembre de 2015 del FDLE.

Por otra parte, se observa incertidumbre entre el Cobro Coactivo SICO y lo contabilizado en libros del 1 de enero a diciembre 31 de 2015, en cuantía de \$468.277.000, por no coincidir el total recaudado por concepto de Multas Ejecuciones Fiscales Régimen Urbanístico, como se señala en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 26
DIFERENCIAS CONTABILIDAD, CONCILIACIÓN MULTAS COBRO COACTIVO SICO VS
CONTABILIDAD Y COBRO COACTIVO SICO VIGENCIA DE 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE
2015

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32ª 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUENTA 1401-0201-01			
MULTAS EJECUCIONES FISCALES REGIMEN URBANISTICO			
Cifras en Miles de Pesos			
OFICINA CONTABILIDAD DEL FDL de Engativá (1)	COBRO COACTIVO SICO (3)	DIFERENCIA	RECAUDADO POR COBRO COACTIVO SICO
\$1.125.624.544	\$857.348.702	\$268.275.842	
\$1.180.167.279	\$857.348.702	\$322.818.577	
\$54.542.735	\$0	\$54.542.735	\$0

Fuente. Conciliación Multas Cobro Coactivo Sico y lo registrados en libros FDLE.

Así mismo se observa en el cuadro en mención incertidumbre por no coincidir el total recaudado por Multas Ejecuciones Fiscales Régimen Urbanístico, entre el valor registrado según la Conciliación Multas Cobro Coactivo Sico y lo registrado en libros por el periodo comprendido entre el 1 de enero a diciembre 31 de 2015, en cuantía de \$54.542.735.000, en el FDL de Engativá.

2.3.1.1. Hallazgo Administrativo

Producto del análisis realizado al proceso de multas, en el cual intervienen las áreas de Contabilidad, Obras, Jurídica y la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda; se observó que durante la vigencia 2015 el FDLE no realizó saneamiento contable por concepto de multas, incumpliendo lo establecido en el Decreto Distrital 397 de 2011, Circular 008 de 2012; lo que da lugar a que estos saldos no sean depurados oportunamente por la Oficina de Contabilidad del FDL, quien no puede desarrollar una gestión eficiente y oportuna en el recaudo de la cuenta.

Al presentarse lo denotado por este ente de control da lugar a que este saldo de multas no sea confiable, incumpliendo lo establecido en el numeral 106 del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública y literales a), b) y f) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993. Igualmente contraviene lo establecido en el numeral 3.1. de la Resolución 357 de 2008: *“Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables de tal forma que estos cumplen con las características cualitativas de conformidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan de Contabilidad Pública”*

Lo anterior refleja la falta de seguimiento, evaluación, conciliación y depuración de la información contable, generando incertidumbre en el saldo de la cuenta mencionada, incumpliendo lo establecido en el numeral 106 del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública y literales a), b) y f) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

- ANÁLISIS RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración Local dio respuesta a las observaciones presentadas, mediante oficio Rad No. 20161020119611 del 14 de abril de 2016, recibido en la Contraloría de Bogotá el mismo día 14-04-16 con radicado 1-2016-08086; del análisis al citado documento junto con sus anexos, se concluye que los argumentos esbozados por la Administración no desvirtúan la presente observación por las siguientes razones:

Si bien dentro de la respuesta realizan un recuento de actividades desarrolladas durante los meses de octubre, noviembre de 2015, enero y febrero de 2016 para la depuración de la cuenta, se acepta por parte de la administración que los expedientes registrados presentan diferencias entre SICO vs Contabilidad, esto impide que se subsane la cuenta, situación que permite ratificar la observación administrativa y así configurar el correspondiente hallazgo administrativo.

CUENTA 1420 - AVANCES y ANTICIPOS ENTREGADOS.

La cuenta avances y Anticipos presenta un saldo a 31 de diciembre de 2015 de \$417.100.000, mostrando una disminución de \$385.877.000, con una variación equivalente al -99%, tal como se refleja en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 27
AVANCES Y ANTICIPOS FDL DE ENGATIVA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Cifra en Miles de Pesos

CUENTA	CONCEPTO	CONT RATO	SALDO A 31- DIC-2012	SALDO A 31- DIC-2013	SALDO A 31- DIC-2014	SALDO A 31- DIC-2015
1-4-20-12	CONSORCIO PC	232	31.223	31.223	31.223	0
1-4-20-13	UNIÓN TEMPORAL LA SABANA	250				417.100
TOTAL ANTICIPOS SIN LEGALIZAR			31.223	31.223	31.223	417.100

Fuente: Cuenta Auxiliar 1420 – FDLE a 31 de diciembre de 2012, 2013 y 31 de Diciembre de 2015

CUENTA 1424 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

La cuenta 1424 Recursos Entregados en Administración refleja un saldo a 31 de diciembre de 2015 de \$48.796.169, registrando una disminución en cuantía de \$13.529.106, con una variación de -21.71%.

En la cuenta Recursos Entregados en Administración se observa incertidumbre de \$13.247.890.987, toda vez que este valor fue desembolsado y entregado por el FDL a la UAERMV en la vigencia 2013, y este saldo se refleja desde hace tres (3) años, generando un incremento de \$12.709.362 por concepto de rendimientos financieros, Convenio 1292-2012, mostrando la falta de gestión en el cobro de esos valores y adeudados por la UAERMV.

2.3.1.2. Hallazgo Administrativo

Del análisis de la cuenta de recursos entregados en Administración se denota que existe falta de gestión por parte de la Administración, en especial se hace énfasis en lo presentado con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, que a 31 de diciembre de 2015 presenta un saldo que ameritan ser depurado.

Es oportuno recordar que el numeral 2 del artículo segundo del Decreto Distrital 153 de 2010 “Por medio del cual se aclara el Decreto Distrital 101 de 2010 determina:

“Artículo Segundo.- De acuerdo con lo anterior, las delegaciones y/o asignaciones conferidas por los artículos 35, 36 y 37 del Decreto 854 de 2001, modificado por los Decretos 421 de 2004, 612 de 2006 y 196 de 2007, a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo y de los Establecimientos Públicos, a los Gerentes del Sector Descentralizado, Funcionalmente o por Servicios, y a los Alcaldes Locales continúan vigentes durante los cuatro (4) meses del período de transición previsto en el artículo 8º del Decreto Distrital 101 de 2010, así:

(...)

2. Delegar en los Alcaldes Locales de Bogotá, D.C., la Gerencia General de los proyectos y la Supervisión General de los contratos que se adelanten con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local; así como la interventoría de los contratos según criterio de la UEL, como parte del proceso de viabilización de los proyectos de inversión local y conforme a la capacidad técnica local.

Dicha interventoría podrá ser ejercida, conforme a la ley, de manera directa por el Alcalde Local o por quien él designe o contrate. En todos los casos respecto de los contratos de interventoría los términos de referencia o pliego de condiciones serán definidos por las UEL.

En caso que el Alcalde Local considere que no cuenta con el personal idóneo para ejercer la supervisión sobre los contratos de interventoría, de manera motivada solicitará al ordenador del gasto de la respectiva UEL la designación de un funcionario de su organismo para tal efecto.

Se entenderá por Gerencia General de los proyectos todas las actividades de coordinación, organización, planeación, control y seguimiento de los proyectos de inversión.

Lo anterior conlleva a la falta de seguimiento evaluación, conciliación, y depuración de la información, lo que da lugar a que este saldo no sea confiable, incumpliendo

lo establecido en el numeral 106 del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública.

- ANÁLISIS RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración Local dio respuesta a las observaciones presentadas, mediante oficio Rad No. 20161020119611 del 14 de abril de 2016, recibido en la Contraloría de Bogotá el mismo día 14-04-16 con radicado 1-2016-08086; del análisis al citado documento junto con sus anexos, se concluye que los argumentos esbozados por la Administración no desvirtúan la presente observación por las siguientes razones:

En la respuesta se aduce los problemas administrativos que se han tenido para obtener el balance financiero del Convenio 1292 de 2012, más no se da una explicación de la depuración de la cuenta, situación que amerita mantener la observación y constituir así el correspondiente hallazgo administrativo.

CUENTA 1600 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

La cuenta Propiedad, Planta y Equipo refleja a 31 de diciembre de 2015 un saldo de \$6.514.901, presentando una disminución de \$186.947 con respecto a la vigencia 2013, discriminada de la siguiente forma:

CUADRO No. 28
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO FDL DE ENGATIVA
COMPARATIVO 31 DE DICIEMBRE DE 2014 - 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
En miles de pesos

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A 31-12-2015	SALDO A 31-12-2014	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
1605	Terrenos	115.000	115.000	-	0,00%
1635	Bienes muebles en Bodega	929.027	952.401	- 23.374	-2,45%
1637	Propiedades planta y equipo no explotados	363.562	292.373	71.189	24,35%
1640	Edificaciones	2.614.566	2.614.566	-	0,00%
1655	Maquinaria y equipo	961.829	922.633	39.196	4,25%
1660	Equipo Médico y Científico	8.015	3.833	4.182	109,11%
1665	Muebles enseres y equipo de oficina	1.422.860	1.161.073	261.787	22,55%
1670	Equipos de comunicación y computación	719.460	777.654	- 58.194	-7,48%
1675	Equipo de transporte tracción y elevación	2.046.239	2.124.238	- 77.999	-3,67%
1680	Equipo comedor, cocina y despensa	7.056	7.597	- 541	-7,12%
1685	Depreciación acumulada	2.645.222	2.269.519	- 375.703	16,55%
1695	Provisión para Propiedad Planta y Equipo	27.491	27.491	-	
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		6.514.901	6.674.358	- 159.457	-2,39%

Fuente: CGN2005 001 Saldos y Movimientos y Balance General del FDL de Engativá con corte a 31 de diciembre de 2015

CUENTA 1705 – BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La cuenta 1705 Bienes de Beneficio y uso Público en Construcción refleja un aumento en el saldo a 31 de diciembre de 2015 de \$30.650.853, con respecto a la vigencia anterior en \$19.608 con una variación equivalente al 56%.

CUADRO No.29
1705 – BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO POR DEPURAR

Cifras en miles de pesos

CUENTA FECHA	DESCRIPCION	SALDO
Nit.900188643	MAQUINARIA Y TRANSPORTE LTDA (38909)	197.431.961.00
Nit.900765813	CONSORCIO DISEÑOS VIALES ENGATIVA 2014 (39546)	1.200.000.000.00
Nit.900800512	UNION TEMPORAL DE LA SABANA (42670)	10.579.665.383.00
Nit.860005986	ICEIN SA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S (4430)	10.686.091.849.00
Nit.900404424	CONSORCIO TANO (5969)	270.270.160.00
Nit.899999230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1.501.540.244.00
Nit.800104214	INCITECO S.A.S (15259)	1.791.194.890.00
Nit.900802341	CONSORCIO PARQUES 2014 (42306)	1.895.166.460.00
Nit.899999230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (75)	113.989.700.00

Fuente: Libro auxiliar de contabilidad cuenta 1705 del FDLE.

La cuenta 1705 Bienes de Beneficio y Uso Público se discrimina así:

CUADRO No.30
BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO

Cifras en miles de pesos

CUENTA	NOMBRE	VALOR
170501	Red Carretera	\$24.435.000
170505	Parques Recreacionales en Construcción	\$3.800.349
170590	Otros bienes de uso público e históricos y culturales en construcción	\$0
	TOTAL	\$28.235.349

FUENTE: Balance General y Balance CGN2005 a 31 de diciembre de 2015 del FDLE.

La cuenta 170501 Bienes de Beneficio y Uso Público – Red Carretera, reflejan un saldo en miles de pesos a 31 de diciembre de 2015 de \$24.435.000.000.

La cuenta 170505 Bienes de Beneficio y Uso Público – “Parques Recreacionales en Construcción”, reflejan un saldo en miles de pesos a 31 de diciembre de 2015 de \$3.800.349.000.

CUADRO No. 31
CUENTA 170505 – BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO PARQUES RECREACIONALES EN CONSTRUCCIÓN FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32ª 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONTRATO No.	AÑO	CONTRATISTA	SALDO A 31 - DIC- 2015.
39701	NO REFLEJA	CONSORCIO FONDOS BOGOTÁ	63.422.949,00
118	NO REFLEJA	CONSORCIO IDEAL	970.633.489,00
		TOTAL	1.034.056.438,00

Fuente: Información libro auxiliar de contabilidad cuenta 1705 del FDLE.

2.3.1.3. Hallazgo Administrativo.

Del análisis de la cuenta 1705 – Bienes de Beneficio y Uso Público se establece que se encuentran registrados saldos de vigencias anteriores, los cuales no han sido depurados.

Lo anterior conlleva a la falta de conciliación, evaluación, seguimiento y depuración de la información, lo que da lugar a que este saldo no sea confiable, incumpliendo lo establecido en el numeral 106 del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública

Lo anterior contraviene lo establecido en el numeral 3.1, de la Resolución 357 de 2008 *“Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica y ambiental, deben adelantar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar la cifras y demás datos contenidos en los estados, informes contables, de tal forma que estos cumplan con las características cualitativas de conformidad relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan de Contabilidad Pública”*

- **ANÁLISIS RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN**

La Administración Local dio respuesta a las observaciones presentadas, mediante oficio Rad No. 20161020119611 del 14 de abril de 2016, recibido en la Contraloría de Bogotá el mismo día 14-04-16 con radicado 1-2016-08086; del análisis al citado documento junto con sus anexos, se concluye que los argumentos esbozados por la Administración no desvirtúan la presente observación por las siguientes razones:

Se expresa que los saldos de la cuenta 1705 corresponden a contratos de obra e interventoría los cuales a 31 de diciembre de 2015, no se encontraban liquidados por lo que estos no fueron depurados. No obstante no se evidencia gestión al respecto, situación que permite confirmar la observación y configurar el correspondiente hallazgo administrativo.

CUENTA 1900 OTROS ACTIVOS

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La cuenta 1900 Otros Activos presenta un saldo a 31 de diciembre de 2015 de \$14.307.521, discriminada de la siguiente forma:

CUADRO No. 32
OTROS ACTIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Cifras en miles de pesos

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	47.560
1910	CARGOS DIFERIDOS	91.280
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	6.601.845
1925	AMORTIZACION ACUMULADA	(3.209.822)
1970	INTANGIBLES	97.103
1975	AMORTIZACION INTANGIBLES	(85.726)
1999	VALORIZACIONES	10.765.281
	TOTAL	14.307.521

FUENTE: Información Libro Mayor y Balance CGN 005 a 31 de Dic – 2015

CUENTA 4100 INGRESOS FISCALES.

La cuenta 4100 Ingresos fiscales, refleja a 31 de diciembre de 2015, según Balance General y Balance CGN 2005 del FDL de Engativá, un total en miles de pesos de \$37.531.299, discriminada así:

CUADRO No. 33
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 CUENTAS DE INGRESOS ANTES DEL CIERRE.
LIBRO MAYOR FDL ENGATIVA.

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO A 1 Sept. 2015 CGN2005	MOV. DEBITO	MOV. CREDITO	SALDO A 31 - DIC- 2015
4110	NO TRIBUTARIOS	53.945	0	206.372	260.317
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	10.673.592	0	25.660.777	36.334.369
4805	FINANCIEROS	2.001	0,00	557.127	569.128
4808	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	1.056	0,00	121	1.177
4810	EXTRAORDINARIOS	100.944	0,00	11.325	112.269
4815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	617.877	363.838	0,00	254.039
	TOTAL	11.449.415	363.838	26.435.722	37.531.299

Fuente: Hojas No. 2100 y sin número a 30 de noviembre y 31 de diciembre de 2015 del LIBRO MAYOR del FDL de Engativá.

CUENTA 5000 EGRESOS.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32ª 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La cuenta 5000 Egresos refleja a 31 de diciembre de 2015 según Balance General y Balance CGN 2005 del FDL de Engativá un total de \$37.521.299.000, discriminados según la siguiente tabla.

CUADRO No. 34
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 CUENTAS DE EGRESOS ANTES DEL CIERRE.
LIBRO MAYOR FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA

CUENTA	DESCRIPCIÓN	Saldo a 30 sept. 2015 según libro mayor	Mov débito	Mov crédito	Saldo a 31 dic. 2015 según libro mayor
5101	Sueldos y salarios	517.956	251.984	0	769.940
5103	Contribuciones efectivas	119.757	49.793	0	169.550
5111	Generales	5.717.987	3.110.442	0	8.828.429
51200	Impuestos, contribuciones y tasas	148	564	0	712
5501	Educación	294.974	83.524	0	378.498
5502	Salud	340.800	244.925	0	585.725
5505	Recreación y deporte	1.030.752	1.151.646	250.778	1.931.620
5506	Cultura	4.920.722	1.171.375	0	6.092.097
5507	Desarrollo comunitario	7.843.004	4.423.905	575.660	11.691.249
5508	Medio ambiente	103.475	238.326	0	341.801
5815	Ajuste de ejercicios anteriores	156.897	182.563	219.279	120.181
5905	Cierre de Ingresos, gastos y costos	0	6.611.497	0	6.611.497
	TOTALES	21.046.472	10.909.047	1.045.717	37.521.299

Fuente: Hojas No. 2100 y sin número a 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2015 del LIBRO MAYOR del FDL de Engativá.

CUENTA 3110 RESULTADO DEL EJERCICIO.

Esta cuenta refleja a 31 de diciembre de 2015, el valor de los excedentes en las operaciones realizadas en la vigencia 2015; la utilidad es de \$6.611.497.000; para la vigencia 2014, fue de \$24.045.373.000, la diferencia de una vigencia a otra es de \$17.433.579.000 una disminución contable de 72.5%, afectada directamente por la depuración contable de las diferentes cuentas

CUENTA DE ORDEN 812004 – DERECHOS CONTINGENTES – MULTAS EN PROCESO.

La cuenta de orden 812004 Derechos Contingentes – Multas en Proceso refleja un saldo a 31 de diciembre de 2015 de \$5.780.705

Con respecto al Sistema de Procesos Judiciales SIPROJ WEB BOGOTÁ, se tiene la siguiente cuenta:

Código 9120 – Responsabilidades Contingentes Litigios y Demandas, presenta un saldo total de \$290.972, discriminados así:

CUADRO No. 35 CUENTA 9120 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES Y DEMANDAS.

www.contraloriabogota.gov.co
Código Postal 111321
Carrera 32ª 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Cifras en miles de pesos

PROCESO	No IDENTIFICACION	NOMBRE	\$
2001-00229	11340496	Luis Fernando Rodríguez J	2.217
2002-01599	800056570	Vanegas y Garzón Ltda.	32.386
2012-00045	830036627	Medina Alfonso y Cía.	156.526
2013-00478	800191510	Patria S.A.	0
2013-00339	892002985	Construsar S.A.	24.971
2013-49985	900143001	Fundación FUNDECO	0
2014-47942	900143001	Asociación Promotora FUNDECO	74.873
			290.973

Fuente: Relación FDLE a 31 de Diciembre de 2014.

2.3.1.4. Hallazgo Administrativo

Del análisis de la cuenta 9120 – “Responsabilidades Contingentes Litigios y Demandas”, se observa una incertidumbre de \$290.973.000, toda vez que se encuentran cinco (5) expedientes desde años anteriores por multas en proceso en la Coordinación Normativa de la Alcaldía Local de Engativá, por contravenciones al régimen urbanístico y Ley 232 de 1995.

Lo anterior evidencia la falta de gestión, control y seguimiento por parte de la Alcaldía Local de Engativá en convertir estos posibles derechos en INGRESOS en forma oportuna a favor del FDL, incumpliendo lo establecido en los literales e y f del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Así mismo, esta situación denota ausencia de gestión por parte de la Administración Local para proceder a la legalización de estos recursos y así poder garantizar la consistencia, confiabilidad y razonabilidad en los Estados Contables. Con lo anterior se contraviene lo establecido en los literales e) y f) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993. Y numerales 104, 106, capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública, por consiguiente dichos saldos presentan incertidumbre.

- ANÁLISIS RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración Local dio respuesta a las observaciones presentadas, mediante oficio Rad No. 20161020119611 del 14 de abril de 2016, recibido en la Contraloría de Bogotá el mismo día 14-04-16 con radicado 1-2016-08086; del análisis al citado documento junto con sus anexos, se concluye que los argumentos esbozados por la Administración no desvirtúan la presente observación, en razón a que no se evidencia gestión, control ni seguimiento en la depuración de la presente cuenta situación que conlleva a ratificar la presente observación y configurar el correspondiente hallazgo administrativo.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32ª 26A -10
PBX 3358888

CUENTA 142402 OPERACIONES RECIPROCAS

El Fondo de Desarrollo Local de Engativá refleja a 31 de diciembre de 2015, el siguiente movimiento:

CUADRO No. 36
CUENTA 142402 OPERACIONES RECIPROCAS
Cifras en miles de pesos

CODIGO CONTABLE SUBCUENTA	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	CODIGO ENTIDAD RECIPROCA	NOMBRE ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE (en miles de pesos)	VALOR NO CORRIENTE
142402	En Administración	222311001	IPES	4.975	0
142402	En Administración	923270342	UAERMV	13.264.283	0
142402	En Administración	210111001111	SECRETARIA DE HACIENDA	35.526.911	0
244011	Licencias de Registros y salvoconductos	210111001126	SECRETARIA DE AMBIENTE	234	0
244024	Tasas	210111001126	SECRETARIA DE AMBIENTE	646	0
442802	Para proyectos de inversión	210111001111	SECRETARIA DE HACIENDA	0	34.263.477
442803	Para gastos de funcionamiento	210111001111	SECRETARIA DE HACIENDA	0	2.070.892
511117	Servicios Públicos	234011001	EAAB	0	11.700
511117	Servicios Públicos	234111001	ETB	0	38.291
512010	Tasas	210111001126	SECRETARIA DE AMBIENTE	0	646
512027	Licencias				

FUENTE: Información Libro Mayor y Balance CGN 005 a 31 de Dic – 2015

Como se puede observar el rubro más representativo es la entidad Secretaria de Ambiente, seguido por la UAERMV.

Conclusión:

En nuestra opinión, los Estados Contables del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, es CON SALVEDAD, en razón a que presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32ª 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3. CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACION
1. ADMINISTRATIVOS	7	N/A	2.1.3.1. 2.1.4.1 2.2.1.1 2.3.1.1. 2.3.1.2 2.3.1.3 2.3.1.4
2. DISCIPLINARIOS	1	N/A	2.1.3.1.
3. PENAL	0	N/A	
4. FISCAL	0		

N/A= No aplica.